

INFORME FINAL

CONSULTORÍA

Estudio en el tema de Género, en el marco del Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad para el financiamiento adicional del PRODEP

**CONSULTORA:
SILVIA ROCHA CASSAYA**

15 de septiembre del 2009

CONTENIDO

Resumen Ejecutivo

- I. Introducción
- II. Sobre la Consultoría
 - 2.1. Marco de Referencia
 - 2.2. Objetivos de la Consultoría
 - 2.3. Metodología
 - 2.4. Actividades Realizadas en el Marco de Plan de Trabajo
- III. La Situación Encontrada
 - 3.1. Los Actores sociales claves, desde el enfoque de género que participaran en implementación del proyecto
 - 3.1.1. Institucionales
 - 3.1.2. Organizacionales
 - 3.2. Análisis demográfico desde la perspectiva de género
 - 3.2.1. Las familias urbanas y rurales
 - 3.2.2. Las comunidades indígenas
 - 3.3. Análisis socio económico desde la perspectiva de género
 - 3.3.1. Capital Humano
 - 3.3.2. Población y Economía
 - 3.3.3. Acceso y control sobre los medios de producción
 - 3.3.4. Organización Social
 - 3.3.5. Conflictos de propiedad y tenencia de la Tierra, que afectan a las mujeres dentro del área de cobertura del proyecto
- IV. Articulación Social existente alrededor de la tenencia de la tierra, en el tema de Género
- V. Propuestas de participación de las mujeres en el proceso de regularización
 - 5.1. Información y sensibilización sobre el PRODEP y la importancia de la tenencia de la tierra para las mujeres

- 5.2. Sinergia institucional para la regularización con las organizaciones de mujeres o que llevan en su misión el enfoque de género.
- 5.3. Comunicación y Promoción Social del proceso de regularización
- 5.4. La sensibilización de género al personal de campo como garantía para la inclusión de la participación de las mujeres al proceso de regularización
- 5.5. Sinergia institucional con los gobiernos municipales que faciliten la planificación territorial del proceso de regularización

VI. Estimación del impacto esperado en los aspectos de Género

VII. Recomendaciones

- 7.1 De los Actores sociales claves
- 7.2 Expectativas de la población frente al tema de género en los procesos de regularización
- 7.3 Posibles riesgos que comprometen los objetivos del proyecto

VIII. Anexos

- Anexo 1: Estrategia de Género del PRODEP (Actualizada)
- Anexo 2: Memorias de Grupos Focales
- Anexo 3: Lista de Participantes
- Anexo 4: Lista de Documentos analizados para la consultoría

RESUMEN EJECUTIVO

El Programa de Ordenamiento de la Propiedad –PRODEP–, suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y la Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial, dio inicio en el año 2003, con el propósito de mejorar la seguridad sobre la tenencia de la tierra, mediante: i) impulso a la inversión en la agricultura, conduciendo a la productividad y el ingreso, ii) contribución a la justicia social, especialmente en los grupos más vulnerables de mujeres y hombres pequeños productores y poblaciones indígenas, iii) promoción del uso sostenible de los recursos naturales, iv) incremento en la recolección de impuestos municipales, a manera de propiciar la prestación descentralizada de servicios.

Durante los años de ejecución de PRODEP, se obtuvieron avances importantes en la implementación, lo que ha motivado al Gobierno de Nicaragua para solicitar al Banco Mundial financiamiento adicional por un período de tres años, para ser ejecutado a través de cuatro componentes: (i) Descentralización y Fortalecimiento Institucional, (ii) Servicios de Regularización y Titulación, (iii) Demarcación y Consolidación de Areas Protegidas y (iv) Sistemas de Información.

De ahí la necesidad de realizar la presente consultoría del análisis de género como parte de la actualización de los principales estudios del proyecto.

HALLAZGOS

Actores claves:

1. El PRODEP, cuenta con una Estrategia de Género, Manuales de Implementación e indicadores de seguimiento a la estrategia.
2. En MARENA, MAGFOR e INIFOM, existe diferentes niveles de avance en la elaboración y aplicación del enfoque de género.
3. El PRODEP, ha sido un facilitador de la administración del enfoque de género en las políticas internas de las instancias involucradas.
4. La Corte Suprema de Justicia cuenta con un componente de Género, que orienta a la DIRAC en su accionar.
5. Existe voluntad política en los Gobiernos Municipales, de incluir el enfoque de género en la planificación del desarrollo municipal.
6. Las distintas organizaciones y representaciones de participación social identifican que la falta de legalización de la propiedad, aumenta las brechas de acceso a los servicios y beneficios económicos y sociales, especialmente a las mujeres.

7. Las comunidades indígenas identifican que la falta de políticas especiales dirigidas a sus particularidades, no aporta a la solución de falta de acceso a los servicios.
8. Existen diferentes formas organizativas del área rural, las que la mayoría integran la Coordinadora de Mujeres Rurales (CMR), con participación de cerca de 20,000 mujeres con expresiones en el área de influencia.

Percepción, de la población frente al tema de género en los procesos de regularización:

1. El liderazgo de Sutiaba, reconoce que existen violaciones a la aplicación comunitaria de los derechos de las mujeres en el tema de la propiedad comunal, de manera particular en casos de desalojo y reubicación por parte la Junta Directiva.
2. Las organizaciones sociales, reconocen que los niveles de resistencia frente a la modalidad de titulación mancomunada en pareja ha disminuido.
3. La marcada diferencia de roles de género y la división sexual del trabajo en el ámbito rural, genera la actitud y comportamientos particulares de mujeres y hombres frente a la tenencia y propiedad de la tierra.
4. Las mujeres, en particular ven el proceso de regularización como una oportunidad para acceder al derecho de propiedad.

PRINCIPALES RECOMENDACIONES

Actores sociales claves:

1. Maximizar la existente voluntad política del Gobierno de Nicaragua, de reconocer la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres.
2. DIRAC, debe incluir en la formación de personas mediadoras de conflictos mecanismos que permitan la mediación y resolución de conflictos familiares, generados sobre la propiedad.
3. PRODEP debe promover la definición de políticas especializadas de género dirigidas a las particularidades de las comunidades indígenas y el tipo de propiedad, dentro del sistema administrativo del Estado, que permita a las comunidades indígenas mayor acceso a los servicios de apoyo a la producción.
4. Establecer alianzas con organizaciones de mujeres, a fin de éstas contribuyan en el proceso de sensibilización y divulgación de los derechos de las mujeres y a la construcción de la ciudadanía, base del empoderamiento de las mujeres.

Expectativas de la población frente al tema de género en los procesos de regularización:

Continuar promoviendo en el trabajo de campo, los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, como capitalización de la propiedad como patrimonio familiar.

Posibles riesgos que comprometan los objetivos del proyecto:

PRODEP debe considerar las experiencias y lecciones aprendidas del proceso de regularización de propiedades, especialmente en lo referido a los posibles riesgos que pudieran comprometer los objetivos del proyecto, sin un manejo adecuado previsto desde la planificación y con acciones de sensibilización, comunicación vertical y horizontal, divulgación y participación activa de los actores sociales locales, principalmente enfocarse en:

- Mercado de tierra, aún y cuando la emisión de títulos sea a nombre de la pareja, dada la falta de empoderamiento de las mujeres en cuanto a la toma de decisiones y ejercicio de sus derechos, por lo que en algunos casos pudiera verse obligada por sus compañeros de vida a proporcionar la firma para la venta de la propiedad.
- Falta de divulgación sobre el quehacer del PRODEP, sobre los derechos que otorga a las mujeres las leyes de propiedad, y de las acciones que requieren la participación conciente de la población, especialmente de la representación de mujeres, que pongan en peligro la inclusión de las mujeres en el proceso de regularización.
- Falta de confianza de la población indígena, expresada en los grupos focales y en las entrevistas realizadas para el análisis, en que el proceso de demarcación sea orientada desde la realidad y no desde los títulos reales.
- Posiciones diferenciadas a lo interno de las comunidades indígenas con respecto a la demarcación de sus territorios, entre Junta Directiva, Consejo de Ancianos y Asamblea comunitaria.

I. INTRODUCCION

El Gobierno de Nicaragua, a través del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, suscribió con la Agencia Internacional de Fomento (AIF) del Banco Mundial, en junio del 2002, el convenio de Crédito No. CCF-3665-NI, para la ejecución del Programa de Ordenamiento de la Propiedad – PRODEP-, el que fue implementado en tres departamentos del país: Chinandega, Estelí y Madriz, con apoyo conjunto de AIF/Banco Mundial y el Fondo Nórdico de Desarrollo, y en el departamento de León con Fondos de la Cuenta Reto del Milenio.

PODEP se ha venido ejecutando desde 2003 y finalizará en diciembre del 2009, con el objetivo de desarrollo del proyecto es mejorar la seguridad en la tenencia de la tierra y en consecuencia:

- Asegurar el crecimiento de las inversiones, la productividad y los ingresos en la agricultura
- Contribuir al mejoramiento social asistiendo a los grupos más vulnerables (pequeños productores y comunidades indígenas)
- Promover el uso sostenible de los recursos naturales
- Aumentar a la recolección de impuestos en el ámbito municipal como un medio de lograr la provisión de servicios e infraestructura

Lo anterior, será alcanzado por medio de la regularización de los derechos de la propiedad, establecimiento de un régimen seguro de los derechos de la tierra, y mejoramiento de la provisión de servicios de administración de tierras. Lo que a su vez facilita la eliminación de reclamos por linderos de tierras, las revisiones legales pendientes, la extrema inefectiva y centralizada entrega de servicios, conflictos relacionados con la tierra, el uso de patrones no sostenibles de la tierra, y otros problemas relacionados.

Es así que el Gobierno de Nicaragua, con el fin de continuar garantizando el cumplimiento de las metas del plan de implementación del programa, a solicitado al Banco Mundial financiamiento adicional por un período de tres años.

Debido a ello es necesaria la actualización de los principales estudios del proyecto, que permitan conocer y a su vez contribuya a determinar la viabilidad de la inversión en los componentes del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, en los municipios donde se ha venido implementando y la viabilidad de ejecutar acciones similares en el departamento de Rivas.

En ese sentido se ha planteado la presente Consultoría, a fin de determinar los aspectos relativos al estudio estadístico y demográfico del área de influencia del proyecto, desde la perspectiva de género con el propósito de generar mayores beneficios positivos a mujeres y hombres a través de las acciones de los componentes del PRODEP.

Los resultados de esta Consultoría son presentados en este informe final, el que ha sido estructurado con un resumen ejecutivo que presenta los principales hallazgos y recomendaciones; siete capítulos que contienen información tal como: la referencia de la consultoría, situación encontrada en cuanto a variables socio demográficas y económicas de la situación de mujeres y hombres en los departamentos de ejecución del financiamiento adicional y la identificación de los actores sociales claves, que van a intervenir en el proceso de regularización de la tierra; la articulación social alrededor de la tenencia de la tierra, en el tema de género, las propuestas de participación de la mujeres en el proceso de regularización, desde la visión de las y los participantes de los grupos focales; el impacto esperado en los aspectos de género; recomendaciones de género.

Asimismo, se ha estructurado un apartado de anexos que incluye la actualización de la Estrategia de Género del PRODEP elaborada por la consultora María Dolores Ocón Núñez en el año 2005, la que ha sido ajustada de acuerdo al financiamiento adicional el PRODEP, las fortalezas y debilidades institucionales en el tema de institucionalización de la perspectiva de género en el quehacer del PRODEP y las disposiciones del Gobierno de Nicaragua en cuanto a la aplicación del tema de género en las instituciones gubernamentales, y por último se incluyen detalles del levantamiento de información como son las ayudas memorias de los grupos focales.

II. SOBRE LA CONSULTORIA

2.1. Marco de Referencia

El Programa de Ordenamiento de la Propiedad –PRODEP–, suscrito entre el Gobierno de Nicaragua y la Agencia Internacional de Fomento del Banco Mundial, da inició en el año 2003, con el propósito de mejorar la seguridad sobre la tenencia de la tierra.

Así durante estos años de ejecución se han obtenido avances importantes en la implementación de las acciones que implica el PRODEP, entre las que se pueden mencionar, entre otras:

1. Un documento marco de políticas ha sido elaborado y se encuentra en proceso de aprobación por el Comité Interinstitucional, desde donde se ha publicado el Marco de Políticas de Tierras
2. Promulgados cambios legales claves, como la aprobación Ley 455: Ley de Comunidades Indígenas de la Costa Atlántica, que regula el Régimen de Tenencia de las tierras indígenas, Ley General de Catastro Nacional y su Reglamento y Ley del Registro Público
3. Se han fortalecido las capacidades técnicas y operativas de las instancias ejecutoras del PRODEP, para el desempeño de las actividades contempladas en los componentes del proyecto
4. Se ha desarrollado y se encuentra en proceso de implementación u Sistema de Información Integrado de catastro y Registro –SIICAR-
5. Un buen porcentaje de las parcelas de los municipios de acción han sido tituladas/adjudicadas
6. Doce áreas protegidas han sido demarcadas y dos consolidadas
7. Operando el sistema de monitoreo y evaluación del impacto del proyecto

2.2. Objetivos de la Consultoría

OBJETIVO GENERAL:

Contribuir a la formulación del financiamiento adicional dentro del análisis social, en los aspectos relacionados con los alcances, que limiten o favorezcan la equidad de género en la población beneficiada y su aporte en la resolución de la problemática en el marco de la regularización de tierras.

OBJETIVO ESPECÍFICOS:

1. Identificar y caracterizar los actores sociales claves, desde el enfoque de género, que participaran en la implementación del Proyecto, aprovechando las experiencias obtenidas
2. Establecer la percepción, actitudes y comportamientos de la población frente al tema género, en los procesos de regularización
3. Identificar posibles riesgos que comprometan los objetivos del proyecto y sus acciones preventivas de posibles efectos negativos
4. Establecer una estrategia participativa para mejorar y dar sostenibilidad a la equidad de género desarrollado por proyecto en procesos de regularización.

2.3. Metodología Utilizada

Se propuso combinar técnicas de carácter cuantitativo y cualitativo, a través de las siguientes fases:

2.3.1. Revisión de material bibliográfico

Recopilación y análisis de la documentación existente sobre el proyecto y su ejecución, su estrategia de género, datos estadísticos y material disponible sobre el proceso de regularización de tierras y desarrollo rural, la situación de las mujeres rurales, las organizaciones comunitaria y los conflictos surgidos por la tenencia de la tierra en los departamentos de intervención del proyecto.

2.3.2. Definición y Organización del Trabajo de campo

2.3.2.1 Selección de la Muestra

Se definieron dos grupos diferentes para la validación de la información secundaria, los que corresponden a todos los grupos involucrados de manera directa en el proyecto, a fin de contar con la percepción a todos los niveles sobre el tema de género en los procesos de regularización y las propuestas de participación ciudadana en dicho proceso:

Grupo No. 1: Funcionarias y funcionarios institucionales de las instituciones involucradas en la implementación del PRODEP.

Grupo No. 2: Personas líderes comunitarias, representantes de las organizaciones sociales involucradas en el tema de la propiedad y personas beneficiarias directas

Las personas identificadas para cada grupo, están en dependencia al interés cualitativo de la información, por lo tanto los grupos se han formado de la siguiente manera:

Grupo No. 1: Funcionarios y funcionarias institucionales de la IP, MARENA, INIFOM, INETER, DIRAC, Secretaría Ejecutiva del PRODEP y UTO's de Madriz y Estelí.

Grupo No. 2: Personas líderes comunitarias y de organizaciones sociales como UNAG, Coordinadora de Mujeres Rurales, Movimiento de Mujeres y Consejos del Poder Ciudadano de los departamentos de León, Chinandega, Estelí y Madriz; y Consejos de las comunidades indígenas de León.

Para el grupo No. 1, la muestra se definió en un total de 10 personas, las que representan el 77% del total de personas involucradas de manera directa a nivel institucional para los cuatro departamentos donde se intervendrá con el financiamiento adicional del Prodep y el nivel central en las instituciones responsables de cada uno de los componentes.

Para el grupo No 2, la muestra se definió en 35 personas, distribuidos entre grupos focales con población a beneficiar y entrevistas con representantes de Organizaciones Sociales que han estado involucrados de alguna manera en las actividades del PRODEP.

Para las entrevistas con representantes de las organizaciones sociales se ha definido como criterios de selección: i) representatividad a nivel departamental; ii) trabajo de género con mujeres rurales objetos del proceso de titulación; iii) participación en actividades de la fase anterior del PRODEP.

Los grupos focales se realizarán con personas poseedoras de tierra en los departamentos de intervención del PRODEP, donde se procurará la participación equitativa e mujeres y hombres en cada grupo focal a desarrollar.

2.3.2.2 Técnicas utilizadas

Para lograr información de primera línea y a fin de poder cruzar resultados de la información secundaria en todos los ejes del estudio, se seleccionaron dos técnicas para el análisis:

- *Grupos focales:* Ejecutado con el grupo muestral 2, donde se utilizaron preguntas estructuradas en base a las variables que permitieron conocer la percepción de la población sobre el proceso de regularización de la propiedad con enfoque de género y sus propuestas de participación en el mismo proceso, los beneficios o limitantes que pueden surgir en el proceso, y los tipos de conflictos por la tenencia de la tierra que afectan a las mujeres.
- *Entrevistas semi estructuradas:* Se incluyeron los indicadores elaborados en base a los objetivos y resultados esperados de la consultoría.

2.3.2.3 Unidades de Análisis

Se definieron en base a los objetivos específicos de la consultoría, siendo estas:

1. Identificar y caracterizar a los actores sociales claves, desde el enfoque de género, que participaran en la implementación del Proyecto, aprovechando las experiencias obtenidas.
2. Establecer la percepción, actitudes y comportamientos de la población frente al tema género, en los procesos de regularización.
3. Identificar posibles riesgos que comprometan los objetivos del proyecto y sus acciones preventivas de posibles efectos negativos.
4. Establecer una estrategia participativa para mejorar y dar sostenibilidad a la equidad de género desarrollado por proyecto en procesos de regularización.

2.3.2.4 Indicadores

En base a las unidades de análisis que anteceden, a los resultados esperados, se elaboraron los indicadores, de los cuales se obtuvo información que a su vez permitió analizar el enfoque de género en la implementación del PRODEP en los municipios a intervenir.

2.3.2.5 Elaboración de instrumentos para la recolección de información

Una vez seleccionada la muestra se procedió a elaborar los instrumentos y herramientas para la realización del análisis, los que incluyeron los indicadores elaborados.

2.3.3. Análisis de la Información

Una vez finalizado el proceso de levantado de información primaria, se procedió a la clasificación de la misma, la que ha servido de base para la elaboración del análisis de género.

2.4. Actividades Realizadas en el Marco de Plan de Trabajo

De acuerdo a las actividades previstas en la planificación del estudio, se realizaron las siguientes:

2.4.1. Elaboración del Plan de Trabajo y Calendarización de las actividades de la Consultoría

2.4.2. Definición de los ejes de la Consultoría

2.4.3. Recopilación de la información secundaria

Con el apoyo del Asesor de la SE y coordinador del equipo consultor del PRODEP, se obtuvo listado de personas a contactar en cada una de las instancias institucionales, y se recopiló y analizó información pertinente y relacionada a la consultoría, así como datos estadísticos nacionales y documentación oficial e inédita. Relacionada con el tema e la propiedad y situación de género en el sector. (Listado de Documentos en Anexo No. 4)

2.4.4. Ordenamiento y análisis de la Información secundaria

2.4.5. Coordinaciones de trabajo con el equipo consultor

Se participó en reuniones de coordinación y planificación con el equipo

consultor, con instituciones involucradas en el PRODEP para el análisis de la Política Ambiental, coordinaciones de trabajo con el consultor de análisis social y su equipo de trabajo, y con el consultor del análisis jurídico.

Así también se ha asistido al asesor de la Secretaría Ejecutiva, en la revisión del Manual Operativo del PRODEP, donde se incluyeron los aspectos de género que garanticen la aplicación de la estrategia de género del PRODEP, y la aplicación equitativa de los derechos de propiedad de mujeres y hombres en el programa y por ende en las metas esperadas.

2.4.6. Elaboración de unidades de análisis

- Caracterización de los actores sociales claves, desde el enfoque de género, que participaran en la implementación del proyecto.
- Percepción y comportamiento de la población frente al tema de género en proceso de regularización.
- Conflictos y riesgos posibles, que puedan surgir y la prevención de efectos negativos.

En base a las unidades de análisis se elaboró la matriz de indicadores abajo presentada, que sirvió de base para la elaboración de los instrumentos de recolección de información y al análisis de la misma.

Unidades de análisis	Indicadores	Variales	Medios de Verificación
Caracterización de los actores sociales claves, desde el enfoque de género, que participaran en la implementación del Proyecto.	<ul style="list-style-type: none"> - No. de Instituciones que participan en el proyecto, que implementan acciones de género en las actividades de los componentes - Nivel de conocimiento de género del Personal de las instituciones que implementan el PRODEP 	<p>No. de capacitaciones que incluyen la variable género en los temas, No. de proyectos elaborados con EG, No. de TDR que incluyen el EG, Resolución de conflictos con EG</p> <p>Manejo del Concepto de Género y su aplicación en el trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Grupos focales - Manuales y documentos del PRODEP que incluyen enfoque de género

Unidades de análisis	Indicadores	Variables	Medios de Verificación
	<ul style="list-style-type: none"> - Cantidad de organizaciones sociales presentes en la zona de acción - Organización comunitaria con participación de mujeres y hombres en las zonas de acción, donde las mujeres ocupan cargos de toma de decisión - Implementación de la estrategia de género en las actividades de los componentes del PRODEP - Voluntad de las instituciones de realizar acciones de género en los procesos de regularización 	<p>No. de ONG y No. de organizaciones Comunitarias que trabajan con mujeres y hombres en las zonas de acción del FA</p> <p>Mujeres en cargos de decisión</p> <p>No. de funcionarios y funcionarias que conocen la Estrategia de Género No. de instituciones que aplican la estrategia en sus actividades: elaboración de TDR, capacitaciones de género, etc. No. de actividades incluidas en el Estrategia que han sido ejecutadas en cada institución</p> <p>No. de funcionarios y funcionarias expresan su voluntad de aplicar la estrategia de género en el trabajo de campo y la</p>	

Unidades de análisis	Indicadores	Variables	Medios de Verificación
	<ul style="list-style-type: none"> - Voluntad política de las instituciones de trabajar con el enfoque de género 	planificación de las acciones Voluntad expresa de los y las funcionarias	
Percepción y comportamiento de la población frente al tema género, en proceso de regularización	<ul style="list-style-type: none"> - Nivel de receptividad al tema género - Opinión sobre la titulación a nombre de la pareja - Propuestas de participación de las mujeres representantes de ONG y Comunitarias, en el proceso de regularización 	No. de personas en grupos focales y entrevistas que expresan su aceptación para incluir la participación de las mujeres en el proceso de regularización	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevistas - Grupos focales
Conflictos y riesgos posibles que puedan surgir y la prevención de efectos negativos	<ul style="list-style-type: none"> - Tipos de conflictos sobre la tenencia de la propiedad que afectan a las mujeres - Opinión de mujeres y hombres de las comunidades indígenas sobre las acciones del PRODEP - Conocimiento de mujeres y hombres sobre el PRODEP 	% de Conflictos atendidos por DIRAC presentados por mujeres	<ul style="list-style-type: none"> - Entrevista DIRAC - Grupos focales - Base de datos estudio de impacto de la titulación

Establecidos los indicadores se elaboraron los instrumentos de recolección de información.

Bajo esta actividad, también se analizó e incluyeron indicadores de género en el conjunto de indicadores del proyecto con proyecciones abril 2010-mayo 2013, el que será revisado por las instituciones participantes en el PRODEP.

2.4.7. Definición de criterios para selección de la muestra en la recolección de la información primaria

Los criterios establecidos para la definición de los grupos muestrales fueron los siguientes:

- Personas claves en la ejecución de las acciones de cada uno de los componentes de las instituciones involucradas en el proyecto, por su nivel de conocimiento y experiencia sobre el proyecto
- Organizaciones sociales que trabajan el enfoque de género, con presencia en las zonas de acción del PRODEP
- Posibles beneficiarios y beneficiarias del proceso de regularización

2.4.8. Socialización de indicadores de género para los instrumentos de recolección de información con el consultor de análisis social y su equipo de trabajo

En vista de la coordinación necesaria entre ambos temas, se realizaron conversaciones para socializar indicadores de género, a fin de conseguir el apoyo en el proceso de levantado de información primaria del equipo de análisis social, incluyendo los aspectos de género.

2.4.9. Realización de entrevistas con funcionarios y funcionarias institucionales

Se coordinaron y sostuvieron entrevistas con las siguientes personas:

- Angelita Rodríguez. IP nivel central
- Elvis Pérez. IP-León
- Olivia Valenzuela. IP-Estelí
- Rosario Ma. Valdivia. IP-UTO-Madriz
- Harold Cuarezma. UTO-Estelí
- Fernando Baltodano. INIFOM
- Manuel Berrios. Planificación-INIFOM
- Fernando Palacios. MARENA
- Suyen Pérez. Planificación PRODEP/MARENA
- Plutaco Pasos. DIRAC
- Damaris Vásquez. Secretaria Ejecutiva. PRODEP

Las personas entrevistadas identificaron algunos **avances importantes** en cada una de las instituciones, en cuanto a la implementación de la

estrategia de género del proyecto, donde destacan las siguientes:

- i) Incorporación de la Perspectiva de Género (PG) en el SIICAR, Manual del Barrido Catastral, TDR's, promoción, comunicación y divulgación del proceso (campañas radiales, escritas y visita casa a casa), instrumentos de levantado del diagnóstico, ficha de solicitud, caracterización socio económica, consultas para la elaboración del Plan de Manejo de las áreas protegidas.
- ii) Se ha dado inicio a la generación de información desagregada en las actividades con la población beneficiaria (asistencia a las exposiciones públicas, conflictos presentados y solución, resoluciones, títulos entregados)
- iii) Se fortalecieron capacidades institucionales para la aplicación del enfoque de género en las actividades del proyecto, mediante capacitaciones, elaboración de manuales operativos, abordaje y manejo de la importancia de la inclusión de las mujeres en la titulación a nombre de la pareja e individual.
- iv) Sensibilización a nivel de la población beneficiaria, sobre los derechos de las mujeres a la propiedad
- v) Fortalecimiento de coordinaciones con organizaciones y liderazgos de mujeres, las que han sido involucradas en el accionar, especialmente divulgación para el barrido y convocatorias a exposiciones públicas
- vi) La Política de tierras en áreas protegidas enuncia el tema de género de manera transversal, lo que facilitará la participación equitativa de mujeres y hombres en las actividades a desarrollar

Es importante mencionar que estos avances identificados por las y los funcionarios de las instituciones que participarán en el FA del PRODEP, permitirán en esta nueva fase obtener mayores resultados en cuanto a la aplicabilidad de los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra, asimismo, permitirá medir el nivel de resultados en este sentido al contar con herramientas que desagregan la información por sexo, visibilizando de esta forma la inclusión de las mujeres en el proceso de ordenamiento de la propiedad.

Fue notorio que el tema de género, no es desconocido por las y los funcionarios involucrados en el proceso de regularización, aunque los niveles de conocimiento no son homogéneos al tema en general y la estrategia de género del PRODEP en particular:

“Lo más importante es el trabajo que tiene que ver con la participación de las mujeres en el proceso, por lo que se hace énfasis en el encuestador para que realice un trabajo de sensibilización para incluir a las mujeres en el proceso” (Secretaria Ejecutiva-PRODEP)

“Aún cuando no hay una persona responsable del tema de género, todo lo relacionado con el tema se ha venido impulsando, ya que el personal maneja la Estrategia de Género” (IP-León)

“En los informes de actividades se hace el análisis de género, no sólo se desagregan los datos por sexo, sino que se busca las causas de los diferentes niveles de participación de mujeres y hombres” (UTO-Estelí)

“El enfoque de género es asumido como norma de trabajo, y eso facilita la sinergia en la coordinación de actividades con la especialista de género del Ministerio” (MARENA)

“El equipo técnico está claro que deben inducir a que se cumplan los derechos de las mujeres a la tierra” (IP-Estelí)

Sin embargo, debido a que existen lineamientos específicos del Poder Ejecutivo de hacer valer la política de género del Gobierno en el accionar de las instituciones gubernamentales, especialmente en lo referido al tema de las cuotas como estrategia para la equidad de género, tanto en cargos de toma de decisiones (principalmente de segundo piso), como en la prestación de servicios a la población, ésta es asumida como parte de los lineamientos generales de trabajo en cada institución:

“Desde la Secretaria Ejecutiva del PRODEP, se va a garantizar la aplicación de la Estrategia de Género del programa. (Secretaria Ejecutiva- PRODEP)

“El objetivo es beneficiar a mujeres y hombres, para seguridad de las familias sobre la propiedad y puedan obtener más beneficios para aumentar la producción” (UTO-Madriz)

“A nivel central debe incidirse más en la toma de decisiones para la planificación de las actividades, para garantizar que en la campaña antes del barrido catastral se de prioridad a la realización de actividades que incluyan a las mujeres, por ejemplo que se saqué boletas exclusivas para mujeres” (UTO-Estelí)

“Hay una orientación clara de que la mujer sea titulada y así proteger sus derechos. “Se ha mejorado la participación de las mujeres y ellas lo dicen, que sus derechos están siendo reconocidos” (IP-Estelí)

Lo anterior, debe considerarse como una oportunidad para la institucionalización de la igualdad de oportunidades y derechos para mujeres y hombres, donde las mujeres pueden iniciar un proceso de posicionamiento por la defensa de sus derechos y especialmente al acceso a cargos de poder:

"Han aumentado los porcentajes de títulos entregados a las mujeres, por un lado ellas se han empoderado y por otro, la política de género el gobierno es una oportunidad para las mujeres" (IP-León)

"Hay una orientación clara de que la mujer sea titulada, y en los conflictos de pareja, se han solicitado resoluciones que han sido favorables a nombre de la mujer" (IP-Estelí)

"En la IP las mujeres están en mayoría como responsables de la institución, no hay resistencia de los hombres al tema" (IP-Estelí)

"Los equipos técnicos de apoyo¹ están 50 y 50 de mujeres y hombres, a nivel central y a nivel de campo" (IP-León)

Entre **limitantes** identificadas por las personas entrevistadas, para la continuidad de implementación de la estrategia de género, resultaron opiniones tales como:

"Hay información importante de los beneficios obtenidos por el PRODEP, desagregada por género, que por falta de una persona que de seguimiento al tema en el proyecto, no se visibiliza a fin de incidir en el tema" (UTO-Estelí)

"A nivel de coordinación central las capacidades están instaladas, pero los equipos técnicos todavía no tienen capacidades fortalecidas para aplicar la estrategia de género en su trabajo de campo" (INIFOM)

"No hay una estrategia para fortalecer la sostenibilidad de las acciones, una vez entregado el título" (MARENA)

"Si no hay una persona que responda al componente de género en el PRODEP, se corre peligro de que la estrategia quede expuesta a la voluntad" (DIRAC)

"No se da seguimiento al tema de género ni en el CIP, ni en los CTO" (INIFOM)

"No hay indicadores de género, en el sistema de monitoreo y seguimiento" (MARENA)

¹ INIFOM

En ese sentido, es importante reconsiderar la inclusión de una persona especialista en el tema de género, dentro de la unidad de Coordinación Técnica del PRODEP, a fin de asesorar y acompañar de manera sistemática la implementación de la estrategia de género en las actividades de cada uno de los componentes del proyecto.

Existe la percepción en las y los funcionarios entrevistados, de que la resistencia por parte de la población de incluir a mujeres y hombres como beneficiarios directos del proceso de regularización, ha venido disminuyendo debido al trabajo de sensibilización ejecutado por los equipos técnicos de campo, sobre el tema:

“Al inicio hubo resistencia por parte de los beneficiarios de incluir a las mujeres en los títulos de propiedad, pero se logró avanzar, cuando el personal de campo asumió el trabajo de sensibilización con la población como parte de sus actividades de campo. O sea el éxito consiste en que el personal esté sensibilizado con el tema”
(IP-León)

“Todos los técnicos de campo llevan orientaciones de desagregar la información, por género” (IP-Madriz)

“Se hace un proceso de sensibilización desde el barrido catastral, donde se incluyen los derechos de las mujeres a la propiedad” (IP-Estelí)

“Existe conocimiento general sobre el tema de género en los territorios de manera general” (INIFOM)

“Hace dos años no se hablaba del tema de género, ahora ya la gente no se asusta”
(DIRAC)

De acuerdo a los resultados de las entrevistas a funcionarios y funcionarias, se puede asegurar que el proceso desarrollado por el PRODEP, para la implementación de la estrategia de género ha contribuido a sentar las bases para el inicio de la institucionalización de la perspectiva de género en las instituciones participantes, lo que en buena medida se debe al proceso de fortalecimiento de las capacidades institucionales vs. la permanencia del personal de campo involucrado en los diferentes componentes del proyecto.

2.4.10. Realización de entrevistas con representantes de las organizaciones sociales y comunidad indígena de Sutiaba

Se entrevistaron a las siguientes personas:

- Ma. Teresa Fernández. Responsable de Coordinadora de Mujeres Rurales por el Derecho a la tierra

- Olga Rueda. Responsable de la sección de la Mujer. UNAG-Condega
- Revendo José Modesto Guido. Tesorero. Junta Directiva Comunidad Indígena de Sutiaba
- Liseth Alvarez. Secretaria. JD Comunidad Indígena de Sutiaba
- Jenny López. Vocal. JD Comunidad Indígena de Sutiaba
- Ligia Briones. Responsable Sección de la Mujer. UNAG nacional

2.4.11. Realización de grupos focales con población beneficiaria y organizaciones de mujeres

- Consejos de la Comunidad indígena de Sutiaba
- Beneficiarios y beneficiarias directas del PRODEP
- En coordinación con el equipo de análisis social: Comunidad de la Virgen del Hato. Chinandega y Mujeres Indígenas de San Lucas. Madriz

2.4.12. Análisis de la información recolectada

El análisis de la información secundaria, fue reforzado con la recolección de la información primaria recogida mediante entrevistas y grupos focales, lo que ha permitido por una parte la elaboración de recomendaciones y por otra obtener una visión clara de la percepción y comportamiento de la población frente al tema de género en proceso de regularización.

3. LA SITUACION ENCONTRADA

3.1. Los Actores Sociales claves, desde el enfoque de género que participaran en implementación del proyecto

3.1.1. Institucionales

A nivel nacional existe la política de género del Gobierno², que cruza las políticas institucionales, lo que facilita la aplicación de medidas que contribuyen a la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres en la prestación de servicios del sector público, donde continúa siendo una prioridad la legalización y ordenamiento de las propiedades urbanas y rurales.

Cada una de las insituciones involucradas en el FA del PRODEP han asumido la política de género gubernamental en su accionar institucional, lo que se presenta como una oportunidad para el fortalecimiento en la aplicación de la estrategia de género del PRODEP y la consecución de metas que incluyen la participación y beneficio equitativo de mujeres y hombres en las actividades a desarrollar en el mismo.

Arreglos Institucionales

En ese marco, El Programa de Ordenamiento de la Propiedad –PRODEP-, es ejecutado por instituciones del estado ligadas por su misión al tema de la propiedad urbana y rural: MAGFOR, MARENA, INIFOM, INTENDENCIA DE LA PROPIEDAD, INETER CORTE SUPREMA DE JUSTICIA.

Para incluir el enfoque de género en este proceso, el PRODEP, elaboró de manera participativa una Estrategia de Género, su Plan de implementación y las disposiciones organizativas, las que contienen instrumentos tales como Manuales de implementación e indicadores de seguimiento a la estrategia, asimismo, se elaboró la operativización de variables que consideran el enfoque de género en el quehacer institucional actualmente visualizado como un eje transversal en el marco del proceso de Regularización, bajo la responsabilidad directa de la Secretaría Ejecutiva.

² Políticas de Género del Gobierno de Reconciliación y Unidad Nacional. Nicaragua. 2007

El desarrollo del enfoque de género en cada una de las instituciones participantes en el PRODEP, tiene sus propias particularidades:

- **MARENA:** Cuenta con una política de género y mecanismos para su implementación, incorpora el enfoque de género en sus aspectos estratégicos, referidos a la misión, visión y objetivos institucionales, cuenta con un sistema de monitoreo desagregado por sexo, creando de esta forma una línea base informativa, todo ello con el acompañamiento y asesoramiento de una especialista de género.
- **MAGFOR:** Además de incorporar el enfoque de género en sus aspectos estratégico, lo incorpora en sus políticas sectoriales; por medio de recursos humanos se fortalecen las capacidades del personal y se cuida que la contratación sea realizada desde la equidad de género, cuenta también con un sistema de monitoreo desagregado por sexo y aborda la perspectiva de género como punto de agenda en las reuniones del Consejo Directivo.
- **INIFOM:** Tiene la particularidad de estar llevando un proceso consultivo a lo interno de la institución, con el fin de crear su propia política de género y se preocupa de incorporar la variable género en la elaboración de los distintos proyectos. En los planes de capacitación tienen incluido la temática de género, como parte de la especialización a las y los funcionarios y a las municipalidades para los procesos de regularización. Para la coordinación de estas actividades cuenta con una persona responsable de género.
- **Intendencia de la Propiedad:** Es una de las instancia que ha institucionalizado la estrategia de género del PRODEP en lo que refiere a su quehacer institucional, su mayor fortaleza es la constancia del personal en los cargos, lo que viene enriqueciendo el proceso de regularización con enfoque de género. Todos sus manuales e instrumentos operativos incluyen de manera transversal el enfoque de género, lo que les ha permitido operativizar la estrategia de género.
- **CSJ:** Cuenta con un sistema de monitoreo desagregado por sexo, incorpora en sus planes de capacitación el enfoque de género y en el caso específico de la DIRAC, las y los funcionarios que atienden esta área, están sensibilizados de manera especializada en el tema de género, lo que facilitan que la formación de personas mediadoras comunitarias sea precisa en favor del cumplimiento de las políticas del proceso de regularización, al considerar los derechos de igualdad para mujeres y hombres.

- **INETER:** ha incluido un campo desagregado por sexo en el SIICAR e igual que la Intendencia de la Propiedad, realiza acciones específicas en el proceso de regularización bajo la estrategia de género del PRODEP.
- **Gobiernos Municipales:** existe voluntad política de incluir el enfoque de género en la planificación del desarrollo municipal, para lo que cuentan con instancias de participación ciudadana que incluyen el tema de género y de propiedad de manera especializada; por un lado en la mayoría de las Alcaldías, los Gabinetes del Poder Ciudadano y por el otro los Comités de Desarrollo Municipal, los que buscan la aplicación de los derechos de igualdad entre mujeres y hombres en su accionar.

El PRODEP, ha sido un facilitador de la administración del enfoque de género en las políticas institucionales de las instancias involucradas en los diferentes componentes del proceso de regularización, como resultado de la implementación de la estrategia de género y la aplicación de las disposiciones organizativas de la misma en las instituciones.

3.1.2. Organizacionales

En los cuatro departamentos de acción del PRODEP, para la etapa de financiamiento adicional -Estelí, Madriz, León y Chinandega-. existen diferentes formas organizaciones de orden social y gremial, las que realizan acciones específicas dirigidas a la defensa de los derechos de las mujeres.

La mayoría de estas organizaciones integran la Coordinadora de Mujeres Rurales (CMR), en la que participan 20,000 mujeres a nivel nacional, asociadas a 12 organizaciones. Como objetivo común buscan el fortalecimiento de las capacidades organizativa para la promoción de los derechos de las mujeres en vías del empoderamiento y el mejoramiento de sus niveles de vida.

En la actualidad la CMR en base a las necesidades estratégicas de las mujeres, ha planteado la creación de un fondo para la compra de tierras productivas, con el fin de que la mujer rural que trabaja la tierra pueda poseerla a su nombre.

En el área de influencia del Proyecto se tienen las siguientes organizaciones miembros de la CMR:

- a. Secretaría de la Mujer de la Asociación de Trabajadores del Campo

- b. Unidad de Género de la Unión Nacional de Productores Asociados (UNAPA)
- c. Cooperativas multisectoriales de León
- d. Cooperativas multisectoriales de Chinandega
- e. Cooperativa multisectorial de Palo de Lapa, León
- f. Cooperativas Multisectoriales y Cooperativas Agroindustriales de León y Chinandega
- g. Asociación Resistencia Nicaragüense Israel Galeano
- h. Consejo de Mujeres de la Federación nacional de Cooperativas (FENACOOOP)
- i. Cooperativa La Triunfadora El Viejo
- j. Secretaria de la Mujer de la Unión Nacional de Agricultores y Ganaderos (UNAG)

Las organizaciones aglutinadas en la Coordinadora, han venido participando en apoyo a la implementación de la estrategia de género del PRODEP, desde su elaboración y apoyo en las acciones referidas a la divulgación, convocatorias, y consultas para la elaboración de la política de tierras.

Existen otras organizaciones de la sociedad civil que tienen presencia en algunos municipios de acción del PRODEP, tal es el caso del Movimiento María Elena Cuadra, Xochil-Acalt, Asociación de Mujeres Nicaragüenses Luisa Amanda Espinoza, quienes contribuyen en el proceso de sensibilización y divulgación de los derechos de las mujeres y a la construcción de la ciudadanía, base del empoderamiento de las mujeres.

Aún y cuando hay presencia de organizaciones prestadoras de servicio de crédito y asistencia técnica, en las zonas de implementación del proyecto, tales como micro financieras del sector privado, IDR, INTA, CIPRES, UNAG, y proyectos de desarrollo de cooperación, todavía existen obstáculos que impiden a las pequeñas y pequeños productores - especialmente para las mujeres- acceder al crédito formal, por la falta de seguridad sobre la tenencia de la propiedad.

Como consecuencia de lo anterior, la producción de las pequeñas parcelas está enfocada a una producción de subsistencia, por lo que la mayoría de las veces queda excluida de los programas y servicios que brinda asistencia técnica y capacitación para la diversificación de la producción y la comercialización.

Poblaciones Indígenas

Importante mencionar, que en algunos municipios de los departamentos de Madriz, León y Chinandega, se encuentran asentadas comunidades indígenas Chorotegas-Nahua-Mangue y Xiu-Sutiaba, las que basan su organización en Asambleas comunitarias, Juntas Directivas y Consejos de Ancianos.

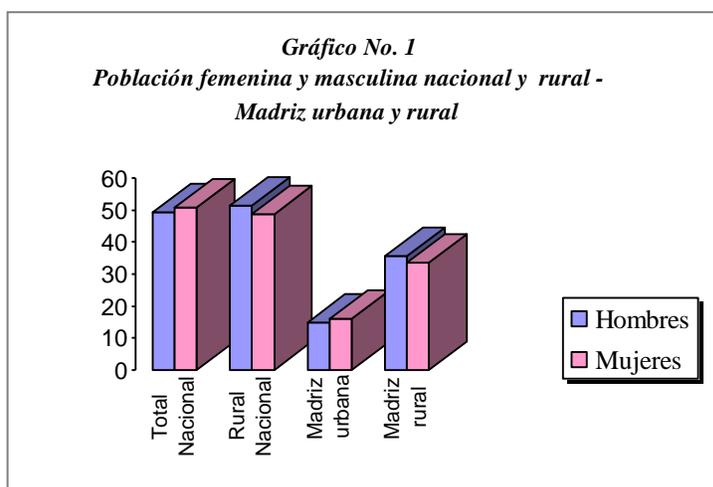
Cada una de ellas, aunque tienen particularidades propias, comparten como ejes centrales de la identidad y cohesión de su casta indígena: la familia, la tierra y la endogamia. La tierra implica algo más que un medio de producción, convirtiéndose en parte integral de su razón de ser y de su identidad.

Las normas de convivencia tradicional mantenidas por los pueblos indígenas, basada en la participación abierta de sus pobladores, permite el involucramiento a mujeres y hombres aún y cuando por los roles tradicionalmente asignados a los géneros, las mujeres participan en posiciones de liderazgo en menor cantidad que los hombres.

La mayoría de las comunidades indígenas de la zona del pacífico viven en zonas calificadas de extrema pobreza según el VIII Censo Nacional de Población, lo que implica entre otros factores, que enfrentan poco acceso al crédito, asistencia técnica, comercialización, diversificación de la producción y demarcación del territorio indígena.

3.2. Análisis demográfico desde la perspectiva de género

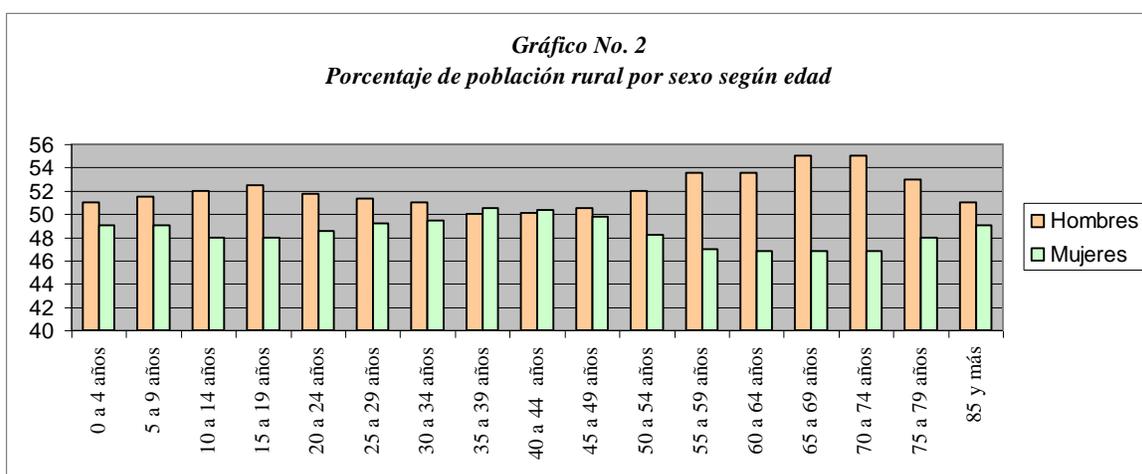
3.2.1. Las familias urbanas y rurales



Nicaragua, según datos del VIII Censo Nacional de Población y IV de Vivienda del año 2005, tiene una población de 5.1 millones de habitantes, distribuida por el 50.7% de mujeres y 49.3% de hombres. Del total de la población nacional, 2.2 millones habitan en las zonas rurales del país, lo que equivale al 44% de la población nacional, donde las mujeres representan el 48.7%.

Los departamentos de Estelí, Chinandega y León presentan un similar comportamiento en cuanto a la densidad de población urbana y rural a nivel nacional, a diferencia con el departamento de Madriz donde la población rural alcanza un total del 69.2% del total de la población departamental.

La población de las zonas rurales muestra sus propias particularidades, las mujeres se encuentran mayormente concentradas en el rango de edad de 35 a 49 años, en cambio los hombres mayoritariamente entre los 65 a 70 años.



Existe una evidente diferencia en cuanto a la presencia de mujeres en edad reproductiva en las zonas urbanas y rurales, observando que en las áreas urbanas de los cuatro departamentos, las mujeres en este rango de edad, representan un promedio del 51%.

La tasa general de fecundidad en las zonas rurales ha mostrado un decrecimiento en comparación con la presentada en el año 92, pasando de 6.4 hijos e hijas a 3.8 en el año 2005. En el caso de las mujeres de las áreas urbanas, la tasa de fecundidad es de 2.5 hijos e hijas por mujer. Lo que supone que todavía existe una brecha en cuanto al acceso de servicios especializados de salud entre las zonas urbanas y rurales.

Como muestra de lo anterior, el departamento de León, siendo uno de los departamentos donde la población es mayormente urbana, presenta la segunda tasa más baja de fecundidad a nivel nacional, con 2.45 hijos e hijas por mujer, a diferencia de Estelí que presenta una tasa de 2.74 hijos e hijas por mujer, siendo el departamento de los cuatro de influencia el que presenta la mayor tasa de fecundidad.

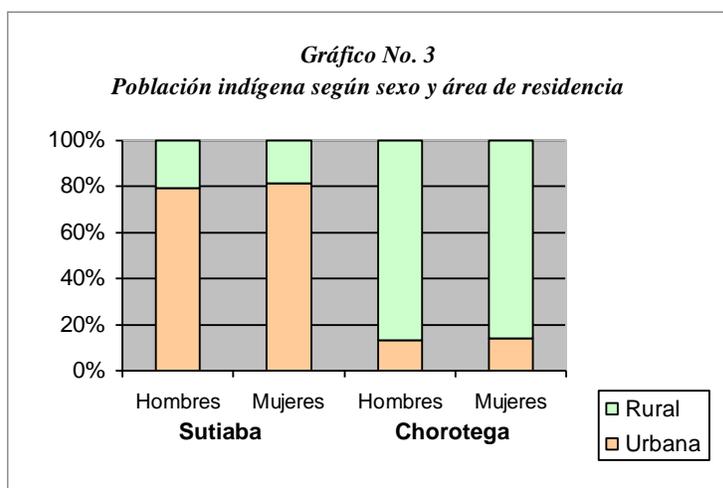
En cuanto al estado civil, no existen diferencias significativas entre personas solteras (52.3%) y casadas y/o en unión de hecho estable (47.7%), lo que es coincidente con el promedio presentado en los cuatro departamentos, tanto para mujeres como para hombres, exceptuando los cascos urbanos de León y Chinandega, en los que los hombres declaran solamente en un 22 y 24% respectivamente, encontrarse en estado casado y/o en unión de hecho estable.

La jefatura de hogar femenina se establece en el 18.3%, para el área rural y en el área urbana con el 37.6%.³

3.2.2. Las comunidades indígenas

Como se ha mencionado anteriormente los departamentos de Madriz, Chinandega y León, cuentan con comunidades indígenas Chorotegas-Nahua-Mangue y Xiu-Sutiaba, las que representan en cada departamento el 19.2%, 0.1% y el 5.4% de la población total de cada departamento respectivamente.

Las mujeres indígenas de Sutiaba, representan el 5.5% del total de mujeres del departamento de León y el 50.5% del total de población Sutiaba, de ellas el 18.3% habitan en las zonas rurales, las que representan el 2.6% del total de mujeres del área rural departamental.



Del total de población indígena Chorotega del departamento de Madriz, un 48.3% está representado por mujeres, de ellas el 85.7% son mujeres indígenas rurales, las que representan el 23.6% del total de mujeres rurales del departamento de Madriz. El total de mujeres indígenas equivale al 18.7% del total de mujeres a nivel departamental.

El caso de la población indígena Chorotega del departamento de Chinandega, esta se encuentra concentrada en el municipio de El Viejo, específicamente en la comunidad de la Virgen del Hato, la que actualmente enfrenta conflicto de pase sobre el tradicional recorrido de la Virgen del Hato en sus fiestas patronales.

³ El Género en la Economía Rural. Ma. Olimpia Torres. 2007

Estas comunidades indígenas muestran comportamientos diferenciados en sus modus vivendus, que supone dos factores influyentes:

- i) León y Chinandega son ciudades altamente urbanizadas en la que el acceso a la educación, salud y servicios básicos, se vuelve una meta dentro del desarrollo personal de la población, como variables para mejoramiento del nivel de vida. Esto ha influido de manera general a que las poblaciones indígenas se asienten en el casco urbano.
- ii) El mismo asentamiento urbano de los pueblos indígenas donde su representación poblacional es menor, los ha llevado a un proceso de cambios que le permite integrarse a la sociedad urbana asumiendo de una manera casi imperceptible una transculturización, que puede y no ser favorable para los pueblos de las comunidades indígenas, con respecto a los ejes centrales que los une a su casta y especialmente a su comportamiento frente a la tierra.

En el caso de las comunidades indígenas de Madriz, la distancia del departamento a la capital y al presentarse como un pueblo de tendencia mayormente rural, mantiene una apacibilidad en su modo económico, donde la economía del departamento se sostiene mayoritariamente por la producción agropecuaria, por consiguiente los pueblos indígenas se han mantenido asentados en sus comunidades y su cultura ha conservado más su origen tradicional.

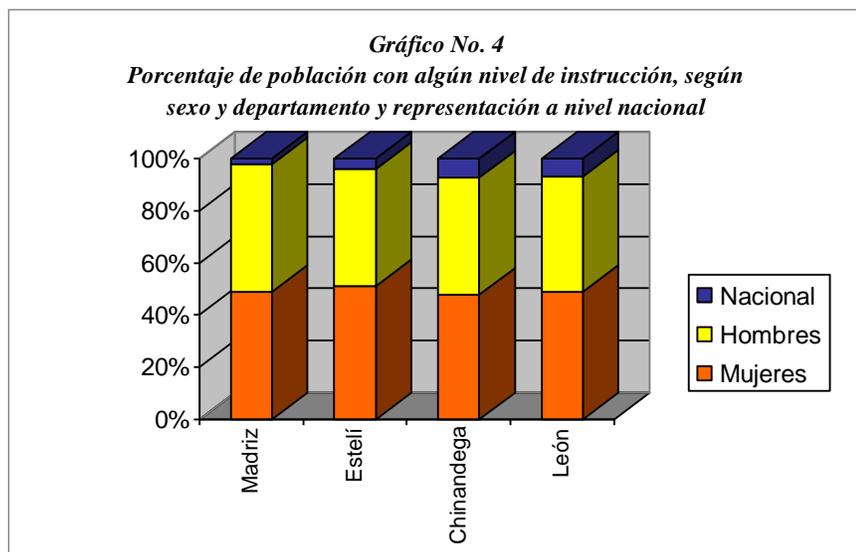
Para el resto de datos y comportamientos demográficos, no existen diferencias significativas en cuanto a las generales expuestas en los párrafos anteriores.

3.3. Análisis socio económico desde la perspectiva de género

3.3.1. Capital Humano

3.3.1.1 Educación

A nivel nacional la población de 15 años a más, que ha tenido acceso a estudios en la educación formal: primaria, secundaria, técnica y universitaria, corresponde al 79.5%, donde el 51.5% son mujeres. El comportamiento de esta variable para los departamentos de influencia del proyecto es la siguiente:



Madriz: El 2.3% del total nacional de personas con algún nivel de instrucción formal, habitan en el departamento, de ellas el 53.6% han cursado algún grado de primaria y el 48.1% de éstas son mujeres. En relación a los estudios secundarios y técnicos corresponde al 18.3% y de éstos el 55.3% son mujeres. Sólo un 2.7% del total de población departamental, han cursado estudios universitarios.

Del total de población que ha cursado estudios universitarios, las mujeres urbanas representan el 54.1% y las mujeres rurales el 5.4%. Asimismo, estas últimas alcanzan estudios primarios en un 35.2%, y secundarios y técnicos, en un 21.7%.

Estelí: El 83.5%, de la población departamental ha logrado acceder al sistema de educación formal, de ella un 53.3% son mujeres y de éstas el 34.8% son mujeres que habitan en las áreas rurales. A nivel nacional, este sector de población que cuenta con algún nivel de instrucción representa el 4.2%.

El porcentaje de personas con estudios primarios representan el 47.2%, el 35.9% con estudios secundarios y técnicos, y el 7.5% con estudios universitarios. De estos totales, las mujeres del área rural acceden a estudios primarios en un 24.6%; secundarios y técnicos en el 12.6%, y sólo el 3.4% a universitarios.

Chinandega: Se ubica a nivel nacional con el 7.8% de población que ha tenido oportunidades de estudio, representando el 82.7% departamental con algún nivel de instrucción en la educación formal, de ellos el 51.6% son mujeres.

De este total departamental el 58.9% tienen estudios primarios, el 30.4% estudios secundarios y técnicos y sólo un 5% estudios universitarios. En ese mismo orden las mujeres rurales han accedido en un 22.6%; 12.4% y 4.5% respectivamente.

León: Del total de población nacional mayor de 15 años que han integrado el sistema educativo formal el 7.6% reside en el departamento, teniendo una cobertura departamental del 83.5%, donde las mujeres representan el 52.5%.

En relación a cada uno de los niveles se detecta que el 43.6% han accedido al nivel primario; el 30.9% al nivel secundario y técnico, y el 8.9% a estudios universitarios. Donde las mujeres del área rural representan 24.3%; 13.4% y 4.0% para cada uno de los niveles respectivamente.

Del total de población de los cuatro departamentos, una media del 50.6% de mujeres han cursado algún nivel educativo, en cambio la media para el sexo masculino alcanza solo el 30%, lo que induce a concluir que las mujeres han tenido en los últimos años mayores ventajas educativas en la educación formal, lo que esta ligado a factores socio culturales y económicos, que obligan a los hombres a asumir el rol social de proveedores de la familia, implicando su inserción al mercado laboral en la búsqueda de completar ingresos familiares de manera más temprana que las mujeres.

Sin embargo llama la atención los bajos niveles de acceso a la educación formal por parte de las mujeres en el departamento de Madriz, especialmente para las mujeres rurales, en comparación con los datos presentados en los otros tres departamentos, lo que puede estar ligado a la ubicación geográfica de la población, la que se concentra mayormente en las áreas rurales, donde la cantidad de centros educativos es menor que las zonas urbanas.

Según datos del VIII censo nacional de Población y IV de vivienda realizado en el año 2005, los niveles de analfabetismo en los departamentos de intervención del FA del PRODEP se presentaban de la siguiente manera:

Madriz: Un 30% de la población a nivel departamental se encontraba en el rango de analfabeta, donde las mujeres rurales representaban el 39% y las del área urbana el 9%

Estelí: Del total de la población departamental un 16% se encontraba en la categoría de analfabeta, representando las mujeres rurales el 30.5% del total de analfabetas y las urbanas el 26%.

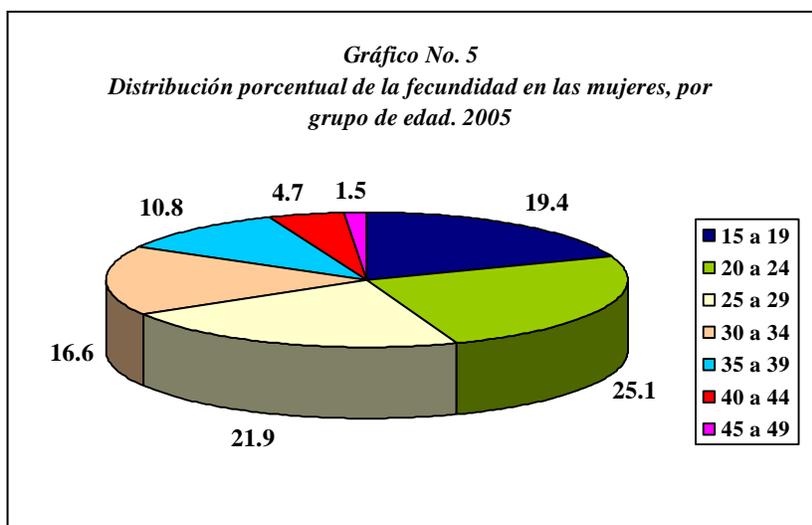
Chinandega: la población analfabeta en el departamento alcanzaba en el año 2005, un total del 25.5% lo representan las mujeres rurales y el 23% las residentes en el área urbana.

León: La población analfabeta femenina en el departamento de León representa un total del 48%, donde las mujeres rurales equivalen al 27% del total a nivel departamental.

Llama la atención que la población del departamento de Madriz, sigue siendo en esta categoría la que alcanza mayores porcentajes de personas analfabetas, lo que es coincidente con los parámetros establecidos para la medición de los niveles de vida que establecen los criterios de zonas en extrema pobreza y donde se encuentra concentrada población indígena Chorotega.

Pese a los datos anteriores, es importante mencionar, que el 23 de agosto del 2009, Nicaragua fue declarada como país libre de analfabetismo, avalado por la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) y la Organización Iberoamericana de Educación, quedando estos niveles en el 3.56% a nivel nacional⁴, sin embargo no se cuenta con datos desagregados por departamento para realizar un análisis de esta variable tomando como referencia los datos oficiales de los niveles de analfabetismo a nivel nacional y departamental.

3.3.1.2 Salud



Las mujeres han mantenido un porcentaje de vida mayor que la de los hombres de manera histórica, para el año 2005 se estimó un esperanza de vida para las mujeres de 72.8 años y para los hombres de 69.1 años.

Siguen siendo las mujeres rurales, en comparación con las de las zonas urbanas, las que

⁴ Ministerio de Educación. Nicaragua. 2009. UNESCO considera un porcentaje menor del 5% de personas analfabetas, con respecto al total de la población para declarar libre de analfabetismo un país.

presentan mayor fecundidad temprana, aunque a nivel nacional al año 2005 se ha disminuido la fecundidad en los rangos de edad de 35 a 49 años, las mujeres rurales entre 40 a 49 años aportan un 6.2% al total de nacimientos del área rural. Ver Gráfico No.5.

3.3.2. Población y Economía

Según el censo nacional 2005, considera a la población apta económicamente a partir de los 10 años de edad, para el caso de la Nación el 77.8% de la población se encuentra en edad de trabajar, donde las mujeres alcanzan el 51.5% y el 48.5% los hombres.

Se considera que las mujeres tienen una fuerza de trabajo del 24.4% sobre la razón de empleos permanentes vs. total aptos al trabajo. De éste pertenecen las mujeres del nivel urbano en un 20.9% y del rural un 36.8%. A nivel nacional la tasa de empleo permanente de las mujeres es de 66.6%.

La población rural en edad de trabajar, en los cuatro departamentos donde se implementará el proyecto con el financiamiento adicional, asciende a 827,898 personas, representando el 77.4% de la población total en edad de trabajar en los cuatro departamentos, donde las mujeres representan el 51.4% del total. Pese a ello, sólo el 27.7% de estas últimas mujeres participan en el mercado laboral, frente al 29.4% de los hombres.

Las tasas de actividad por área de residencia, indican que la tasa de participación laboral masculina en el área rural es mayor en relación a las del área urbana; caso inverso ocurre con las mujeres, cuya tasa de participación es más alta en el área urbana, por concentrarse la mayor parte de empleos considerados para las mujeres como son los incluidos en el sector servios (maestras, enfermeras, secretarias, conserjes, domésticas).

Según la ocupación por ramas de actividad económica, las actividades agropecuarias representan el 49.6% del total, ahí la distribución de mujeres y hombres rurales se presenta en 5.1% para las mujeres y el 94.8% para los hombres.

Dicha situación evidencia una vez más que las mujeres rurales todavía no se reconocen como trabajadoras agropecuarias, aún y cuando participan en la mayoría de las labores del campo, sumado a ello denota una falta de recolección de información sin enfoque de género en las estadísticas nacionales, invisibilizando de esta manera el aporte y ocupación de las mujeres.

En cuanto a la inclusión de negocios en el hogar, a nivel de la economía informal, aunque resulta ser una estrategia más frecuente en el área urbana (56% de los hogares), en el área rural no deja de ser importante más aún para los hogares con jefatura femenina.⁵

Los datos del censo 2005, reflejan que la población ocupada rural mayor de 10 años, se concentra en la categoría de cuenta propia (50.2%), seguida de obrero(a) agrícola. En el caso específico de las mujeres, se concentran mayoritariamente en las categorías de empleada/obrero con un 47.9% y con un 36.5% en cuenta propia.

A nivel departamental, la situación se presenta de la siguiente manera:

Madriz: La tasa de empleo permanente en el departamento es el 39.6% tanto para hombres y mujeres; corresponde la fuerza de trabajo de las mujeres a nivel departamental al 36.2%, siendo en el área urbana el 25.6% y para el área rural el 50.1%.

En cuanto a ocupación la situación no varía del nivel nacional, concentrándose la población en la categoría por cuenta propia, seguida de empleado/obrero, donde las mujeres se encuentran mayormente presentes en esta última categoría.

Estelí: Las mujeres estilianas representan una fuerza de trabajo de 25.2%, donde el área rural contiene el 31.4% de la fuerza de trabajo de las mujeres y el 44.3% en el área urbana. La tasa de empleos permanentes en el departamento es de 55.12%.

La categoría de ocupación donde la población urbana departamental se concentra, es empleado/obrero, sin diferencias significativas entre hombres y mujeres. Para el sector rural, la concentración mayor se encuentra en la categoría por cuenta propia, donde las mujeres tienen una participación del 6.2%, y siguen teniendo un peso significativo en la categoría de empleado/obrero, con el 49%.

Chinandega: El departamento tiene una tasa general de empleo permanente del 53.8%. La fuerza de trabajo de la mujer urbana es de un 27.8% y de la mujer rural el 45.3%.

Llama la atención la disparidad de la participación de las mujeres rurales por categoría ocupacional, donde a pesar de concentrarse en empleado/obrero y por cuenta propia, los niveles de inserción presentan un 32.8% y el 18.7% respectivamente. En el área urbana las diferencias de participación entre hombres y mujeres, en las dos categorías ocupacionales, no presentan diferencias relevantes.

⁵ Género en la Economía Rural. María Olimpia Torres/BID/BM. 2007

León: El empleo permanente de hombres y mujeres en este departamento define su tasa en el 64.2%. La fuerza de trabajo del área urbana y rural corresponde respectivamente en un 19.8% y, 36.3%. En ese sentido las mujeres representan el 19.8% de la fuerza de trabajo urbana y en las zonas rurales el 36.3%.

En cuanto a categoría ocupacional no existen diferencias marcadas para mujeres y hombres en el área urbana, su participación es relativamente equitativa en las categorías ocupacionales: por cuenta propia y empleado/obrero, sin embargo en la zona rural, se hace notar la diferente participación en las mismas categorías, donde las mujeres representan el 19.5% de trabajadoras por cuenta propia y el 36% como empleada/obrero.

Los datos anteriores nos llevan a concluir que los sectores ocupados tradicionalmente por las mujeres, dado los altos índices de desempleo a nivel nacional, están recibiendo una mayor participación masculina, lo que puede estar ligado, por un lado a los niveles educativos que en los últimos años alcanzan los hombres y por otro a razones culturales, relacionados al manejo del dinero como fuente de poder.

Por otro lado, según datos arrojados por el Censo Nacional Agropecuario del año 2000, la estructura agraria nicaragüense estaba formada por un total de 196 mil productores y productoras individuales, donde las mujeres representaban el 18% a nivel nacional. Pese a ello estudios del FIDEG del año 1995, arrojaron que las mujeres rurales aportan el 40% del Producto interno bruto, donde su aporte a la agricultura y ganadería, no se limitaba a la producción de granos básicos, sino se ampliaba a la crianza de ganado menor y mayor y otros productos de agroexportación como el café y ajonjolí.

Similar situación resultó del Estudio de Evaluación de Impacto de la Titulación con Enfoque de Género, realizado en el año 2007 en el departamento de León, donde un porcentaje significativo de mujeres manifestaron participar en la producción, no solo de granos básicos sino también en crianza de ganado mayor y menor (pelibuey) y en producción de ajonjolí y madera.

3.3.3. Acceso y control sobre los medios de producción

El acceso y control a los medios de producción, se encuentran asociado a la valorización de la participación y aporte de mujeres y hombres al desarrollo, en ese sentido el acceso a la tenencia de la tierra, servicios de

extensión, capacitación y crédito no ha sido de manera equitativa e igualitaria para mujeres y hombres, a nivel nacional.

3.3.3.1 Acceso a la propiedad de la tierra

Aunque la legalización de la propiedad sigue siendo un problema en Nicaragua, se han dado pasos importantes principalmente en el sector rural. Un resumen compilado de los períodos de 1980-1989 y 1990-mayo de 1997, permite ver que en el primero se entregaron un total de 59,545 títulos, de los cuales 5,800 (**9.7%**) fueron entregados a nombre de mujeres.

En el período 1990-mayo 1997 se beneficiaron 38,654 personas de las cuales el **26%** o sea 10,042 han sido mujeres, lo que indica que a esa fecha existían un total de 15,842 mujeres en posesión de la tierra representando el **16.13%** del total nacional.⁶

Al año 2006, las mujeres con títulos individuales de propiedad rural alcanzaron un 38.7% a nivel nacional⁷, sin embargo las áreas pertenecientes a ellas resultan concentrarse en extensiones no mayores de 5 manzanas donde se aglutina el 45.6% del total de áreas entregadas a mujeres.

En los departamentos de intervención del FA del PRODEP, la titulación rural a nombre de mujeres ha tenido un aumento significativo, tal y como se muestra en la tabla que sigue:

Cuadro No. 1
Cantidad de títulos entregados por año y sexo⁸

año	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	TOTAL	%
Mujeres	37	82	43	243	253	1499	499	2652	50.35
Hombres	86	124	116	304	276	973	737	2615	49.65
Total	123	206	159	547	529	2472	1236	5267	100

En el departamento de *Madriz* se habían entregado durante el período 2003- mayo 2007 un total de 90 títulos de los cuales 89 fueron entregados de manera individual, donde se beneficiaron a 35 mujeres y 1 título mancomunado a nombre de la pareja.⁹

En el departamento de *Estelí*, fueron entregados para el mismo período un total de 162 títulos distribuidos en 69.1% modalidad individual, 7% mancomunado a nombre de la pareja, 13.5% mancomunados otros y

⁶ Estudio de Evaluación de impacto del a titulación a mujeres en el departamento de Jinotega. Silvia Rocha Cassaya. 1998

⁷ Intendencia de la Propiedad. 2007.

⁸ Intendencia de la Propiedad. Estadísticas Titulación Rural. 2003 – aosto 2009

⁹ Intendencia de la Propiedad. Informes estadísticos por año. 2007

9.8% a nombre de colectivos. En el total de títulos entregados fueron beneficiadas un total de 90 mujeres.

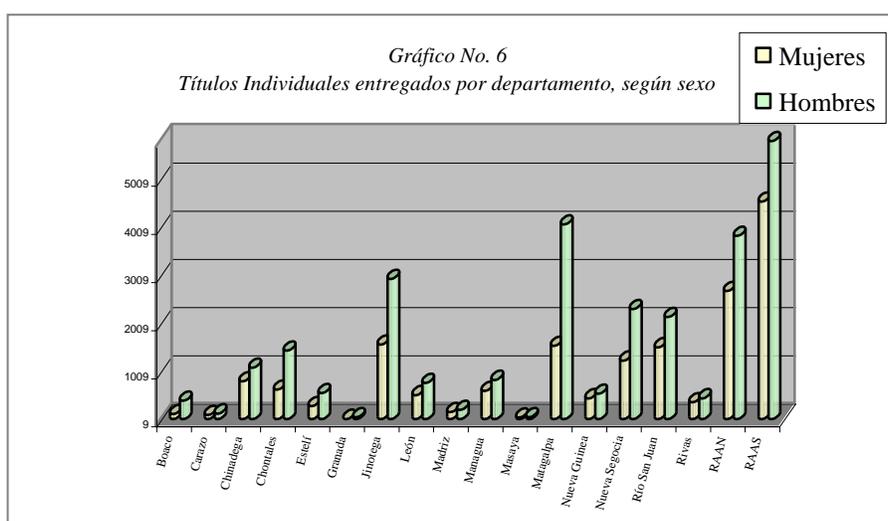
Del año 2007 al 30 de agosto del 2009 en el departamento de *Estelí*, se han beneficiado un total de 315 mujeres con títulos rurales, representado un 33.2% del total de la población beneficiada rural a nivel departamental.

Asimismo, hasta mayo del 2007 en el departamento de *Chinandega*, se habían entregados 278 títulos, distribuidos según modalidad, donde los individuales representan el 54.6%, mancomunado a nombre de la pareja el 10%, mancomunado otros con el 11.8%, en colectivo 17.9% y cooperativas el 9.6%. Del total de títulos entregados en todas las modalidades de titulación, 266 mujeres fueron beneficiadas.

Del 2007 a agosto del 2009, se han entregado en el mismo departamento un total de 2,942 títulos bajo todas las modalidades, donde las mujeres representan el 55% de las personas beneficiadas en el período, bajo todas las modalidades de titulación rural.

Según cifras oficiales y compiladas de 1995 a 2006, en el departamento de *León* se habían entregado un total de 788 títulos, de ellos 746 en modalidad individual (beneficiando a 1,257 personas entre 503 mujeres y 754 hombres.¹⁰), 24 mancomunados a nombre de la pareja, 10 mancomunado otros, 4 a nombre de colectivos y cooperativas, respectivamente.

Del 2007 a agosto del 2009, en el departamento de *León* se han entregado un total de 478 títulos rurales bajo todas las modalidades, donde las mujeres representan el 76% del total de personas beneficiarias.



¹⁰ No se cuentan con datos para el resto de modalidades.

Es evidente que las mujeres, según los datos proporcionados a agosto del 2009 en los departamentos de intervención del FA, han venido ocupando un porcentaje importante dentro de la población beneficiaria de la titulación rural, sin embargo y de acuerdo a un estudio realizado en el año 2007, en el departamento de León¹¹ se demuestra que éstas todavía no han recibido áreas que les permita producir más allá de lo necesario para la subsistencia de la familia.

El promedio de manzanas entregado por modalidad de títulos demuestra que todavía existe un buen trecho por recorrer antes de alcanzar la equidad e igualdad de oportunidades para mujeres y hombres. Véase Cuadro No.2.

Cuadro No. 2
Promedio de manzanas entregadas a mujeres y hombres, según modalidad de títulos

Modalidad de título	Promedio de área por parcela	
	Mujeres	Hombres
Individual	1.83	9.29
Cooperativa*	12.07	9.19
Mancomunado en Pareja	6.49	6.49
Mancomunado Familiar u otro	24.06	30.05
Colectivo*	11	22.27

*: Se refiere al promedio para cada uno de las y los socios.

El nivel de inscripción en el Registro de la propiedad no presenta mayores diferencias de género entre propietarios y propietarias rurales, casi 80% de éstos tienen registradas sus propiedades. Entre personas propietarias urbanas existe una brecha de género a favor de los hombres de poco más de 7 puntos porcentuales. En general, el nivel de la inscripción de propiedades es mayor en el área rural, especialmente entre los hombres.

3.3.3.2 Producción y productividad

Se ha demostrado que la seguridad sobre la tierra, otorgada mediante el proceso de regularización, ha venido a disminuir considerable el nivel de improductividad de la tierra. En el departamento de León ésta alcanzó 5.1% menos de parcelas improductivas para comercialización¹².

Fue evidente que las parcelas que más habían aumentado los niveles de productividad eran las tituladas bajo modalidad mancomunado en pareja, principalmente para los rubros que han destinados al

¹¹ Estudio de Evaluación de Impacto de la Titulación con enfoque de género. Silvia Rocha Cassaya. 2007.

¹² Idem

autoconsumo, lo que evidencia que si bien es cierto esta modalidad de titulación no garantiza por si sola el empoderamiento de las mujeres en cuanto a la toma de decisiones al interior de la estructura familiar, contribuye de alguna manera a la estabilidad familiar.

3.3.3.3 Asistencia técnica

El Instituto Nicaragüense de Tecnología Agropecuaria (INTA), refleja una evolución positiva en la prestación de asistencia técnica brindada a las mujeres en el período de 1995 a 2002, donde éstas pasan de 16.4% a 26.3% respectivamente, frente a los hombres cuyos porcentajes de atención disminuyen de 83.6% a 73.7% respectivamente para los mismos años.¹³

El Instituto de Desarrollo Rural (IDR), no ha seguido el mismo rumbo en cuanto a la asistencia técnica prestada a las mujeres, ésta resulta disminuir de 25.4% en el año 99 a 13,3% en el año 2002. Lo anterior, evidencia que la prioridad de las instituciones de gobierno no ha sido dirigida a las mujeres, aún y cuando en el caso del INTA las brecha de género se haya disminuido a través del tiempo, todavía la atención se centra en los poseedores de mayores extensiones de tierra, de donde las mujeres han sido excluidas.

No existe atención especializada al sector titulado por parte de las instituciones gubernamentales agropecuarias que ofrecen el servicio de capacitación y asistencia técnica, son muy pocas las personas que acceden a este servicio a través de ONG's y muchas veces los temas impartidos no corresponden con las necesidades de las personas, ya que existe poca atención en aquellos rubros claves para la economía de las familias rurales micro y pequeñas productoras, como son los granos básicos y ganadería, y en aquellos rubros que aseguran la alimentación de las familias a través de los que constituyen el fondo de emergencia de las mismas (hortalizas, cuidado de ganado menor).

3.3.3.4 Acceso al crédito

Los requisitos establecidos para acceder al crédito formal, excluyen a las mujeres debido a las pequeñas áreas de las que son dueñas y sus niveles de productividad no cubren la prenda bancaria que garantice que sean sujetas de este servicio.

¹³ INTA. 2002.

En el año 2001, las mujeres rurales alcanzaron el 13.6% de los créditos otorgados bajo el rubro de producción agropecuaria, frente a los hombres que llegaron a cubrir el 86.4% de los mismos.¹⁴

En resultados de estudios nacionales, coordinados por el PRODEP, resultó evidente el aumento de personas beneficiarias del proceso de regularización que accedieron al crédito una vez obtenido el título de propiedad en el departamento de León, aunque todavía el acceso a la banca privada es limitado, obteniendo mayormente los créditos mediante micro financieras presentes a nivel local y organizaciones no gubernamentales.

Por otro lado, según datos de la Encuesta de Medición del Nivel de Vida del año 2005, indican que a nivel urbano el 60.4% de los créditos fueron entregados a mujeres, a diferencia del área rural, donde la gran mayoría de los créditos rurales (70.3%) fueron otorgados a hombres.

Las brechas de género, a favor de los hombres, son mayores al considerar la distribución de la masa crediticia total de los créditos y los montos promedios de crédito resultantes, 89.1 para los hombres en el área urbana y el 52.1 para los hombres urbanos.

3.3.4. Organización Social

A nivel comunitario existen diferentes organizaciones sociales, las que nacen de las propias necesidades de los diferentes grupos en vías de soluciones a las necesidades específicas.

3.3.4.1 Organización Indígena

La máxima autoridad de las comunidades indígenas está conformada por la asamblea comunitaria, las que está integrada por todas y todos los habitantes de una comunidad, donde se eligen a los consejos comunitarios quienes representarán a la comunidad en la Asamblea General, que es donde se elige por votación a la Junta Directiva, formada por Presidente, Vice Presidente, Secretario, Tesorero, y 3 vocales.

La participación de las mujeres indígenas a todos los niveles, al igual que para las mujeres no indígenas, está marcado por los roles de género socialmente asignados y el nivel de reconocimiento del liderazgo femenino por parte de la población, por lo que su representación en los cargos de decisión en las Juntas Directivas, está relacionado a los

¹⁴ CENAGRO. 2001

trabajos tradicionalmente asignados a las mujeres (Secretarias y vocales).

Así también, su representación en los Consejos Comunitarios corresponde a los mismos criterios a nivel nacional, donde las mujeres participan mayoritariamente en actividades de organización y divulgación de las necesidades de las comunidades, debido a la cercanía del hogar y a los tiempos flexibles que éstas pueden invertir en el trabajo comunitario.

Existen como grupo asesor y consejero el Consejo de Ancianos, formado por las personas de la tercera edad de la comunidad indígena, quienes tienen como misión mantener las costumbres y tradiciones indígenas, a través del lenguaje oral, así como resguardar la documentación histórica de su cultura y propiedades.

La Junta Directiva de las comunidades indígenas administra y distribuye los recursos de la comunidad y se relacionan con los gobiernos municipales, las entidades del estado y las organizaciones de la sociedad civil nacionales y extranjeras, como representantes de los intereses del pueblo indígena, en base al aval generado desde la Asamblea Comunitaria.

Es importante mencionar, de acuerdo a análisis sobre la transculturización de la comunidad indígena de Sutiaba, que como resultado de ésta actualmente existen dos Consejos de Ancianos, los que corresponden a interés políticos partidarios.

Tanto la comunidad indígena de Sutiaba como la de Madriz, forman parte del Movimiento Indígena Nacional.

3.3.4.2 Organización Comunitaria Rural

Las comunidades rurales se organizan en función de la solución de problemas comunes tanto sociales, como económicos, siendo su estructura a partir de asamblea de pobladores, quienes eligen a sus representantes ante las instancias con quienes se busca dar solución a los problemas planteados, sean estas de gobierno central, municipal o sociedad civil, quienes actúan como interlocutores y gestores.

En las últimas tres décadas, éstas organizaciones han sido identificadas como puntos referenciales para la ejecución de acciones en pro del desarrollo comunitario y para la ampliación de la participación ciudadana en sus diferentes expresiones.

Actualmente representan a los pobladores de una comunidad en los Comités de Desarrollo Comunitarios y los Consejos del Poder Ciudadano, desde donde acceden a los beneficios generados por las instancias municipales.

El proceso de institucionalización de la participación comunitaria, a través de la participación ciudadana, ha venido reconociendo las necesidades diferenciadas de mujeres y hombres, por lo que en la sectorización de soluciones se han creado comités, mesas, comisiones y gabinetes que tratan el tema de género de manera especializada.

Es importante mencionar que actualmente, se han venido creando dentro de los Consejos del Poder Ciudadano, los Gabinetes de la Propiedad en los territorios, de acuerdo a la problemática vivida en cada uno de ellos en relación a la propiedad.

3.3.5. Conflictos de propiedad y tenencia de la Tierra, que afectan a las mujeres dentro del área de cobertura del proyecto

Estudios nacionales han manifestados que los conflictos agrarios por la tenencia de la tierra **antes de la titulación** de los años 94 y 99, se presentaron en aquellos terrenos que fueron ocupados en los años 70 y 80, lo que puede suponer que se debe a que no eran tierras a nombre del Estado y las personas en posesión no contaban con ningún documento que acreditara la posesión.

Un estudio realizado en León en el año 2007, sobre el impacto de la titulación con enfoque de género, arrojó que del total de personas entrevistadas el 7.9%, aseguraron tener conflictos antes de la titulación de sus parcelas, de ellos el 70% con modalidad de títulos individuales. Asimismo, dichos conflictos se presentaron mayoritariamente con ex dueños y demandantes tradicionales.

El mismo estudio, identificó que **después de la titulación** inician los conflictos para el 4% del total de personas entrevistadas, los que tuvieron su razón con vecinos debido a los linderos. Asimismo, se concluyó que las familias que recibieron títulos mancomunados a nombre de la pareja, no habían presentado conflictos ni entre ellos, ni con terceros, las familias aún se encuentran establecidas.

Según datos de la DIRAC, las mujeres son las que menos presentan demandas en la resolución de conflictos, reportándose en un 5 al 10% de casos, los que en su gran mayoría se refieren a linderos vecinales¹⁵.

¹⁵ Entrevista con dr. Plutarco Pasos. Responsable de Mediación y Resolución de Conflictos, DIRAC-PRODEP.

Por lo tanto las mujeres, no enfrentan conflictos significativos sobre la propiedad con terceros, una vez que se les ha entregado el título, más bien responden a razones socio culturales que definen que la producción de la tierra es una tarea de hombres, dada por la asignación de roles y división de trabajo de hombres y mujeres, lo que invisibiliza el trabajo agropecuarios de las mujeres creando el paradigma de que la tierra y su propiedad es natural para los hombres, razón por la cual, a través de la historia, las mujeres no han reconocido su derecho a la propiedad.

Es de esta forma que al momento de desintegración de la pareja, las mujeres quedan sin la propiedad y los medios de producción que les permita hacer frente a la manutención de sus hijas e hijos. Sumado a ello la falta de reconocimiento por parte de la sociedad y de las mismas mujeres en su rol de productora agropecuaria, no han permitido visibilizar a las mujeres rurales fuera de las labores realizadas en el patio, siendo ésta una de las razones de mayor peso para que las mujeres queden excluidas de este derecho a la propiedad y a la imposibilidad de acceder a los distintos servicios que esta conlleva.

El concepto arraigado de manera general que define al hombre como cabeza de familia y proveedor de la misma, anticipa su derecho de propietario de la tierra por herencia y tradición familiar, bajo este marco las mujeres son despojadas del derecho a la tenencia de la tierra por sus progenitores, lo que las instala en un papel poco beligerante. En este sentido y a pesar de que las mujeres acceden a la propiedad mancomunada, la decisión sobre la producción y el destino de ésta es exclusiva de los hombres, limitándose las mujeres por lo general a prestar su firma si que ello signifique toma de decisiones o acuerdos entre las partes.

Otro conflicto enfrentado por las mujeres es la violencia de pareja, generado por el desacuerdo entre las partes sobre la venta o no de la propiedad, donde muchas de ellas resultan violentadas por no acceder a la firma de la documentación de venta de la propiedad bajo modalidad mancomunada, para finalmente quedar desamparadas por desconocer el proceso administrativo que conlleva a ejercer el derecho de las mujeres a la propiedad.

En conclusión, debido a que los valores y las prácticas culturales no sólo operan en la interfase entre programa de titulación y los titulados potenciales. Las mujeres a menudo no reclaman sus derechos de propiedad, ya que el costo social puede ser alto para ellas y sus familias.

El PRODEP, ha logrado integrar la mezcla correcta de legislación y voluntad política para alcanzar la equidad de género en el proceso, bajo

la implementación de su estrategia de género, incluido el proceso de sensibilización al personal para la promoción de la titulación mancomunada a la pareja. Sin embargo, la cantidad de títulos en modalidad mancomunada a nombre de la pareja sigue siendo bajo.

Lo que puede ser aducido a la actitud de los técnicos de campo y de las mujeres para enfrentar los prejuicios de género, aunado al rechazo encubierto de los beneficiarios hombres de incluir a las mujeres en el título. Lo que viene a afirmar que el peso de los valores culturales, si no son atendidos en el ámbito comunitario, pueden mermar los esfuerzos del proyecto por otorgar títulos a nombre de la pareja, como mecanismo de reconocimiento de los derechos de las mujeres a la propiedad urbana y rural.

De tal manera que hay que enfocar esfuerzos en la sensibilización de género dirigida a todos los niveles, sobre los efectos positivos de la titulación a nombre de la pareja, los derechos de propiedad y las leyes relacionadas al patrimonio familiar y las relativas a herencia.

- **De las mujeres indígenas en sus comunidades**

En el caso particular de Sutiaba, el liderazgo comunitario de mujeres y hombres, reconoce que existen violaciones a la aplicación comunitaria de los derechos de las mujeres en el tema de la propiedad, especialmente en las zonas urbanas y peri urbanas, donde se identifican dos tipos de conflictos:

- i) Desalojo de las mujeres por parte de sus compañeros de vida, al momento de separación
- ii) Desalojo de las mujeres que han adquirido el derecho de posesión a través de la herencia

Para ambos casos el mecanismo de solución por parte de las autoridades indígenas es la reubicación, decisión que no beneficia a las mujeres ya que causa pérdida de la inversión realizada a la propiedad, sin que exista indemnización al caso.

Las mujeres indígenas de Sutiaba manifiestan que la venta de tierra por parte de hombres en la zona rural que colinda con el Ingenio San Antonio y sobre la carretera a Poneloya, ha ocasionado que estas queden fuera de cualquier beneficio de tierras y en algunos casos han provocado las separaciones de parejas, creen que los sectores rurales de la comunidad no están siendo protegidos como territorios indígenas lo que violenta su cultura ancestral y su relación con la tierra, por lo que

consideran necesario retomar sus Títulos reales en el proceso de demarcación.

Por otro lado la posición de hombres en cargos directivos y comunitarios, expresan que la titulación individual y/o mancomunada a nombre de las parejas debe darse en el casco urbano y que el área rural debe demarcarse como propiedad indígena.

A lo anterior hay que agregar que existen problemas de venta en lo que se han visto involucrados miembros de juntas directivas comunitarias que entregaron aval a la municipalidad para concretar la venta de territorios indígenas a extranjeros por lo que evidentemente existen conflictos internos, que deben ser resueltos dentro de la misma comunidad indígena, antes de definir la intervención del PRODEP.

Las comunidades indígenas de Madriz, expresan enfrentar un único conflicto, que es el referido a la falta de reconocimiento por parte de los gobiernos a sus títulos reales, lo que ha permitido la ubicación de demandantes tradicionales en territorio indígena.

En ese sentido, es importante la intervención del gobierno central en la resolución favorable a este conflicto, antes de la intervención del PRODEP.

4. ARTICULACION SOCIAL EXISTENTE ALREDEDOR DE LA TENENCIA DE LA TIERRA, EN EL TEMA DE GENERO

De acuerdo a los resultados de levantado de información primaria, las distintas organizaciones y representaciones de participación social identifican que la falta de legalización de la propiedad, aumenta las brechas de acceso a los servicios y beneficios tanto en el orden económico como social de manera general y en especial a las mujeres.

Lo anterior, da como resultado a que el liderazgo comunitario exprese voluntad y disposición de participar en los distintos procesos que implica el componente de Servicios de Regulación y Titulación del PRODEP, especialmente en aquellos procesos que se requiere de la participación de los actores comunitarios (convocatorias, divulgación de beneficios, intercambio de información).

Por lo que se hace necesario aprovechar los niveles organizativos y las bases sociales de las distintas organizaciones presentes en las comunidades de los cuatro departamentos, para masificar la divulgación sobre el proceso de regularización de la propiedad, así como desarrollar un proceso de sensibilización sobre el derecho de la mujer a la propiedad de la tierra.

Lo anterior, puede realizarse a nivel nacional y departamental, donde debe existir una intervención del PRODEP, mediante la realización de foros con las y los representantes de las distintas organizaciones de mujeres o que trabajan el tema de género.

Los foros deben de brindar información general y particular sobre el proceso de regularización de la propiedad, la importancia de la participación ciudadana involucrada en el proceso y los beneficios que genera la titulación a nombre de mujeres.

Este espacio de articulación, debe buscar no solo la apropiación del objetivo y metas del proyecto, sino la colaboración de las organizaciones para participar en la divulgación, promoción y acompañamiento de las actividades del PRODEP, proporcionándoles material popular referido, para ser distribuido entre sus respectivas bases.

De esta manera, se garantizará la colaboración de la población en las distintas actividades desarrolladas en el componente de regularización, lo que a su vez facilitará la implementación de auditoría social por parte de la propia población

a beneficiar, enriqueciendo a su vez el proceso de evaluación participativa del proyecto.

Por otro lado, los Consejos del Poder Ciudadano y los Comités de Desarrollo Municipal como expresiones de participación ciudadana, especialmente los gabinetes y comisiones de la mujer y/o género y de la propiedad, deben ser considerados en la planificación de las actividades de campo, para la realización de la convocatoria a las mismas por parte de la población, lo que pudiera contribuir a la optimización de los recursos destinados al trabajo de campo y elevar los niveles de cumplimiento de metas.

Asimismo, estos espacios deben promover la práctica del ejercicio de los derechos de propiedad de mujeres y hombres, dando a conocer las distintas instancias para la resolución de conflictos, de acuerdo a la tipología.

V. PROPUESTAS DE PARTICIPACION DE LAS MUJERES EN EL PROCESO DE REGULARIZACION

Las mujeres han planteado su participación en el proceso de regularización, desde diferentes aspectos donde proponen su inclusión en la promoción y fortalecimiento de sus conocimientos sobre el proyecto, para posterior divulgación a nivel de las bases; sensibilización sistemática sobre el tema de la propiedad y género; uso de la comunicación popular como método de la divulgación y métodos participativos extensionista del trabajo a ejecutar. Estos planteamientos se han ordenado en 5 ejes estratégicos:

5.1. Información y sensibilización sobre el PRODEP y la importancia de la tenencia de la tierra para las mujeres

Transmitir información general sobre el PRODEP, a fin de aminorar los niveles de desconfianza que causa la inseguridad sobre la tenencia de la tierra, en la población a beneficiar. Lo anterior puede realizarse mediante dos mecanismos: i) mediante la campaña de comunicación y ii) en visitas casa a casa durante el proceso de barrido catastral.

Realizar un proceso de sensibilización sobre la importancia de la inclusión de las mujeres en la titulación como ejercicio del derecho de propiedad, incluyendo en la campaña de promoción y comunicación y en el proceso de barrido catastral, mensajes específicos sobre los beneficios familiares que conlleva la titulación a nombre de la pareja y los derechos de igualdad sobre la propiedad de la tierra entre mujeres y hombres.

Brindar información sobre las instancias de resolución de conflictos que se generan con terceros y parejas de mujeres beneficiadas por el proceso de regularización, que permita a las mujeres el empoderamiento y defensa de sus derechos. La información debe girar alrededor de la existencia de la DIRAC, Procuraduría especial de los Derechos de las Mujeres, Ministerio de la Familia, Mujer y Juventud, entre otras, y expuesta en los materiales escritos y orales de promoción del PRODEP.

Establecer alianzas estratégicas con Organizaciones de Mujeres, que cuentan con experiencias positivas en el tema del empoderamiento, ofertas de servicios financieros adecuadas a las condiciones de las mujeres rurales que puedan ser compartidas y divulgadas con la población

a beneficiar en el PRODEP, a fin de despertar la conciencia de género y visibilizar la discriminación genérica.

Es recomendable que las mencionadas alianzas estratégicas sean realizadas con organizaciones que cuentan con experiencias positivas en los procesos de empoderamiento de los derechos de las mujeres y financiamiento dirigido a las condiciones de las mujeres presentes en las zonas de acción del PRODEP, entre ellas Movimiento de Mujeres “María Elena Cuadra”, Asociación de Mujeres Nicaragüenses “Luisa Amanda Espinoza”, UNAG-Sección de la Mujer, Coordinadora de Mujeres Rurales por el Derechos a Tierra, CIPRES, Xochilt – Acalt.

5.2. Sinergia institucional para la regularización con las organizaciones de mujeres o que llevan en su misión el enfoque de género

Involucrar a las distintas formas y expresiones organizativas presentes en los territorios, aprovechando las experiencias y bases sociales de estas organizaciones.

Coordinar acciones conjuntas entre las organizaciones territoriales, para aunar esfuerzos en las acciones que permitan masificar la participación social de las mujeres en el proyecto de manera óptima.

El PRODEP debe establecer alianzas estratégicas con las organizaciones que trabajan con enfoque de género en la búsqueda de fortalecer el empoderamiento de las mujeres sobre el ejercicio de los derechos de propiedad, para ello deben establecerse alianzas con las organizaciones que integran la Coordinadora de Mujeres Rurales por el Derecho a la Tierra.

5.3. Comunicación y Promoción Social del proceso de regularización

Incluir a las estructuras de base y organizaciones de mujeres o de las que trabajan el enfoque de género, en la definición de mecanismos de comunicación para asegurar el correcto mensaje y recepción del mismo sobre el proceso regularización y de esta manera promover la participación social de las mujeres.

La comunicación no debe ser vertical, para evitar dudas y rechazo sobre la información brindada, por lo tanto las personas involucradas en el proceso de comunicación y promoción (a nivel central, gobierno municipales, estructuras de base y organizaciones) deben jugar un papel facilitador de los procesos de participación.

Por lo tanto se debe definir en conjunto con las organizaciones de mujeres, el lenguaje adecuado para la transmisión de los anuncios y convocatorias al proceso de regularización, considerando los medios radiales que más se escuchan en las comunidades a beneficiar.

Es importante considerar que los mensajes no conlleven lenguaje machista y exclusivo de las mujeres y enfocar éstos a la importancia del trabajo de las mujeres rurales, los beneficios familiares que generan la titulación a nombre de la pareja desde el enfoque de seguridad de la tenencia de la tierra y los derechos de propiedad de tierra y vivienda de las mujeres

Proporcionar a las estructuras de base y organizaciones de mujeres, material ilustrativo con información sobre el proyecto y la importancia de la participación de las mujeres en el mismo, recordando que el mensaje entra por los ojos y tomando en consideración los niveles educativos de la población a beneficiar a fin de aprovechar la memoria de imágenes, que permita la interiorización del proceso.

Elaborar ficha que contenga derechos de ley y beneficios que genera la titulación a nombre de la pareja, para ser entregada masivamente a las organizaciones y éstas a sus bases a nivel comunitarios, facilitando de ésta manera la participación de las comunidades y su acuerdo a la titulación a nombre de la pareja.

5.4. La sensibilización de género al personal de campo como garantía para la inclusión de la participación de las mujeres al proceso de regularización

Bajo la directriz del cumplimiento de la estrategia de género del PRODEP, se debe continuar sensibilizando sobre género y propiedad, a fin de garantizar la titulación con la inclusión formal de las mujeres.

Instruir a las brigadas catastrales de conocimientos sobre legislación y género, así como lo establecido en los Manuales Técnico a fin de informar a las familias de las normativas que incluyen a las mujeres en los títulos de propiedad y evitar que sean ellos decisorios de excluirlas en ausencia o por solicitud del hombre.

Aunado a ello, se deberán explicar las técnicas básicas para asegurar la participación de la pareja en las entrevistas, la forma como deben formularse las preguntas, como debe dirigirse la convocatoria a las exposiciones públicas a fin de visibilizar la importancia de la presencia de las mujeres a las mismas, así también poner énfasis en la participación

igualitaria de mujeres y hombre en igualdad de condiciones a todos los procesos que requieren de la participación de la población beneficiaria.

Ajustar las metas exigidas al personal de campo, para alcanzar la equidad de género en la regularización en el marco del proyecto, a partir de la definición de tiempo mínimo de la visita para el tratamiento adecuado de aspectos de género durante la misma.

5.5. Sinergia institucional con los gobiernos municipales que faciliten la planificación territorial del proceso de regularización

Coordinación y colaboración con los gobiernos municipales en la expresión de participación comunitaria, tales como los Consejos del Poder Ciudadano y Comités de Desarrollo Municipal, para facilitar la planificación territorial de la operativización del proceso a nivel comunitario.

Realización de movilización social alrededor del proceso de regularización en cada territorio.

Promover la participación de las mujeres en la recopilación de información real de los predios, identificación de mojones y linderos, colindancias, datos de las personas beneficiarias.

Para garantizar que esta propuesta sea efectiva en la práctica y en vista que en el PRODEP se han sentado las bases que permiten la transversalidad de la perspectiva de género en su accionar, es necesario considerar la inclusión de las acciones, tanto de las propuestas de participación de las mujeres como de las establecidas en la Estrategia de Género del PRODEP, dentro de los planes operativos anuales, seguimiento y evaluación con el personal de campo, y la asignación de recursos financieros específicos para la realización de las mismas, ya que solo de esa forma se logrará hacer las acciones con enfoque de género suficientemente sistemáticas de tal manera que se vuelvan una práctica cotidiana en el accionar institucional.

VI. ESTIMACION DEL IMPACTO ESPERADO EN LOS ASPECTOS DE GENERO

El PRODEP, genera impactos positivos o negativos en hombres y mujeres de manera diferenciada, en dependencia del manejo que se brinda desde el sistema de administración de tierras con enfoque de género. Este impacto puede medirse en términos de bienestar, igualdad y empoderamiento de las mujeres al interior de las familias y la comunidad.

Dado que la mujer juega un papel determinante en la producción agropecuaria y en la seguridad alimentaria familiar es imprescindible garantizarle el acceso y la propiedad de la tierra, lo que por ende contribuirá al bienestar de la familia, ya que ésta por los roles de género está más propensa a invertir el ingreso generado por la tierra (producción, comercialización o arriendo) en el consumo de alimentos, inversión en la educación de los hijos e hijas y mejoras a la vivienda.

Lo anterior quedó demostrado en los resultados de un estudio realizado en León¹⁶, donde se concluyó que la política de titulación ha tenido impacto diferenciado en mujeres y hombres beneficiarios directos, más aún si se toma en cuenta las diferentes modalidades de títulos con que han sido beneficiados, lo que tiene que ver con el potencial productivo, la inserción de cada uno en las labores generadoras de ingresos, el tipo de jefatura de hogar, la posición de las mujeres dentro de la familia y su consecuente participación en la toma de decisiones, su nivel educativo, entre otras disponibilidades.

En ese sentido, los títulos a nombre de la pareja son los que brindan mayor seguridad sobre la tenencia de la tierra desde la percepción de las y los mismos beneficiarios, ya que han generado mayores niveles de productividad sobre la misma, y las mujeres participan no sólo en las actividades de parcela y patio, sino que toman decisiones sobre el destino de la producción y de los ingresos generados por ésta última.

Asimismo, de las modalidades de títulos entregados a través del programa de regularización son los títulos individuales a nombre de mujeres y mancomunados a nombre de la pareja, los menos vendidos, situación que se adjudica a que las mujeres buscan la estabilidad y seguridad de la familia.

Aún cuando los beneficios de los servicios de apoyo a la producción y sus niveles de productividad no hayan mejorado significativamente, en la mayoría de las parcelas con estas modalidades de títulos, ello no está ligado a la

¹⁶ Estudio de Evaluación de Impacto de la Titulación con enfoque de Género. Silvia Rocha Cassaya. 2007.

seguridad que genera la legalización de la tierra sino más bien a las pequeñas extensiones que han sido a las mujeres, que no les permite incrementar, ni diversificar sus rubros productivos y por ende acceder a la asistencia técnica y mayores montos de crédito.

En cambio las mujeres con títulos a nombre de la familia y colectivos son las que menos incidencia y participación tienen en las actividades y decisiones tomadas al interior de la Unidad Familiar, lo que evidentemente está ligado a su posición dentro de la estructura familiar y organizativa donde se encuentran inmersas, debido a razones culturales relacionadas con sus roles de género.

La seguridad sobre la tenencia de la tierra, mediante la legalización y entrega de títulos, genera impacto en el bienestar de las familias. Muestra de ello es que las parcelas tituladas a nombre de mujeres, en modalidades individual y pareja, aumentaron la productividad mayoritariamente en los rubros de autoconsumo, manteniendo de 2 a 3 como fondo de emergencia de la familia, los que son vendidos para suplir otras necesidades básicas como compra de alimentos no producidos en la parcela, medicinas y gastos de transporte, demostrando una vez más la importancia que dan las mujeres a seguridad alimentaria.

Las mujeres poseedoras de títulos bajo todas las modalidades, tienen acceso y control sobre un área productiva que destina para la producción llamada secundaria, permitiéndoles decidir sobre la cosecha de los productos y en consecuencia lograr cierta autonomía económica. Aún en aquellas parcelas a nombre sólo de hombres, son las mujeres de la casa las que deciden sobre el destino de la producción de patio.

Esto reafirma una vez más, que la toma de decisiones al interior de la parcela, independiente de la modalidad de títulos, sigue siendo mayoritariamente asumida por los hombres, asunto que tiene íntima relación, no con el acceso a los recursos y medios de producción, sino a factores culturales de subordinación de las mujeres bajo la autoridad masculina.

Pese al impacto positivo generado por el proceso de regularización en la titulación a nombre de la pareja, es importante poner énfasis en la sensibilización y divulgación de los derechos de las mujeres, como actoras sociales del desarrollo, a fin de contribuir al empoderamiento y ejercicio de sus derechos, ya que el proceso por sí solo puede generar impacto negativo al tratar de imponer la titulación a nombre de la pareja, sin que exista convencimiento por parte de mujeres y hombres de los beneficios que ésta modalidad genera para la estabilidad familiar y el disfrute de los derechos en igualdad.

Ahí radica la importancia de establecer alianzas con las organizaciones de mujeres, que fortalezcan el tema del empoderamiento, la autoestima de las mujeres y derechos humanos de las y los potenciales beneficiarios, como

complemento del proceso de regularización y por ende facilite la implementación de la estrategia de género del PRODEP, en las áreas de influencia.

En este sentido, no tiene el mismo impacto emitir un título de tierra a nombre de los dos miembros de una pareja que a nombre de un padre y su hijo, excluyendo a la madre. Puesto que los principales problemas de inseguridad jurídica, y por ende pobreza, suelen darse en torno a casos de desintegración familiar en los que mujeres con muchos hijos a su cargo quedan solas y sin título de tierra, tiene un mayor impacto para luchar contra la pobreza regularizar la propiedad a nombre de la pareja que de otra forma.

Por lo anterior, debe definirse a los equipos de campo de la regularización la diferencia de promover la titulación mancomunada en pareja vs. mancomunada otros, a fin de continuar generando impactos positivos en lo que se refiere a la titulación conjunta.

Otro impacto generado por el proceso es que ha generado una mayor seguridad personal de las mujeres, en posesión de títulos individuales y a nombre de la pareja, ya que las coloca en mejores condiciones de participar y decidir dentro de sus familias y comunidades. En consecuencia tienen mayor oportunidad de enfrentar el rompimiento de relaciones de pareja, asegurarse compañía y bienestar durante la vejez, al tener tierra que heredar, así como de obtener ingresos por la producción y/o arriendo de la propiedad¹⁷.

Específicamente el acceso a la tierra para las mujeres, es necesario que sea acompañado de inversiones específicas y procesos adecuados de capacitación que posibiliten alcanzar la mejora económica, ambiental y cultural de dichas mujeres, así como su participación y empoderamiento, a fin de que contribuyan plenamente en el desarrollo integral individual y comunitario, siendo este un paso fundamental para la construcción de una sociedad más justa y equitativa.

Cuadro Resumen de Estimación del Impacto esperado en los aspectos de Género

Situación	Impacto	Medidas de Mitigación
Mujeres juegan un papel determinante en la producción agropecuaria y en la seguridad alimentaria familiar	Seguridad alimentaria familiar, mediante producción secundaria Condición de participar en la toma de decisiones al interior de la unidad	Garantizar la titulación a nombre de mujeres y a nombre de la pareja

¹⁷ Género, Propiedad y Empoderamiento. Carmen Deere y Magdalena León. 2002.

Situación	Impacto	Medidas de Mitigación
	<p>de producción familiar</p> <p>Seguridad personal y autonomía de las mujeres</p>	
<p>Mujeres por su rol genérico se apropian exclusivamente de buscar la estabilidad y seguridad de la familia</p>	<p>Seguridad familiar sobre la tenencia de la tierra y/o vivienda</p> <p>Condiciones de igualdad de derechos para mujeres y hombres</p>	<p>Promover beneficios de la titulación a nombre de la pareja, capitalizando el patrimonio familiar</p>
<p>Mujeres poco empoderadas de sus derechos humanos y en especial del derecho de propiedad de tierra</p>	<p>Interés de participar en las actividades del PRODEP y demandar su inclusión en el título de propiedad</p> <p>Poder y toma de decisiones al interior de la estructura familiar</p>	<p>Procurar la disminución de titulación individual a nombre de hombres y mancomunados otros</p> <p>Sensibilizar y divulgar los derechos de las mujeres como actoras sociales del desarrollo</p> <p>Sensibilizar sobre la importancia los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, para la estabilidad familiar y el disfrute de los derechos en igualdad</p> <p>Establecer alianzas con organizaciones de mujeres que fortalezcan y complementen en los temas de empoderamiento, derechos humanos y autoestima de las mujeres, para la implementación de la estrategia de género del PRODEP</p>

VII. RECOMENDACIONES

7.1. De los Actores sociales claves

1. Para facilitar la institucionalización de la Estrategia de Género del PRODEP, debe maximizarse la voluntad política del Gobierno de Nicaragua, de reconocer la igualdad de oportunidades para mujeres y hombres, expresa en la Política de Género Gubernamental, jugando el PRODEP un papel de facilitador ante las instituciones involucradas en el proceso de regularización.
2. Debe considerarse la permanencia del personal en los diferentes componentes del PRODEP, como oportunidad que garantiza la continuidad de la implementación de la estrategia de género, en vista de las capacidades desarrolladas durante el proceso sobre el manejo de disposiciones organizativas, operacionales y administrativas de la Estrategia, que conllevan al ejercicio de los derechos de mujeres y hombres en igualdad por la propiedad.
3. La Corte Suprema de Justicia, debe incluir en la formación de personas mediadoras de conflictos mecanismos que permitan la mediación y resolución de conflictos familiares, generados sobre la propiedad.
4. A nivel de municipal, debe incluirse en el sub componente de fortalecimiento de las capacidades municipales, que garanticen la sostenibilidad de las acciones definidas en el PAD, con enfoque de género.
5. PRODEP debe promover la definición de políticas especializadas dirigidas a las particularidades de las comunidades indígenas del departamento de Madriz y el tipo de propiedad, dentro del sistema administrativo del Estado, que permita a las comunidades indígenas del departamento mayor acceso a los servicios de apoyo a la producción. Para lo que debe realizarse un estudio participativo que conlleve a la definición de requisitos y criterios de inclusión de la población indígena en servicios de crédito, asistencia técnica, capacitación especializada en temas de preservación de recursos naturales y bosque, comercialización y diversificación de la producción a pequeña y mediana escala, etc.
6. Establecer alianzas con organizaciones de mujeres, para que éstas contribuyan durante el barrido catastral, convocatorias, exposiciones públicas en el proceso de sensibilización y divulgación de los derechos de las mujeres y a la construcción de la ciudadanía, base

del empoderamiento de las mujeres, lo que vendría a contribuir a la obtención de un mayor porcentaje de titulación a nombre de la pareja y por ende al cumplimiento de las metas del PRODEP.

7.2. Expectativas de la población frente al tema de género en los procesos de regularización

Debe procurar que el personal de campo, promueva los beneficios de la titulación a nombre de la pareja, y resalte la importancia de capitalizar la propiedad como patrimonio familiar, a fin de cumplir con las expectativas de la población frente al tema de género en los procesos de regularización.

Para ello, durante todas las etapas del proceso de barrido catastral, las campañas de promoción y comunicación, las convocatorias y exposiciones públicas, debe introducirse mensajes de sensibilización sobre las ventajas económicas, sociales y culturales de incluir a las mujeres en la titulación de tierras, entre ellos:

“Se obtiene mayor seguridad sobre la tierra, como capital del patrimonio familiar”

“Se facilita un mejor cuidado de la tierra, una mayor inversión en ésta, y en consecuencia una mayor producción e ingresos”

“Se garantiza el futuro de los hijos e hijas en cuanto a la propiedad de tierra y vivienda, ya que se puede heredar”

“Se asegura compañía y bienestar en la vejez, al tener tierra y/o casa que heredar”

7.3. Posibles riesgos que comprometan los objetivos del proyecto

PRODEP debe considerar las experiencias y lecciones aprendidas del proceso de regularización de propiedades, especialmente en lo referido a los posibles riesgos que pudieran comprometer los objetivos del proyecto, sin un manejo adecuado previsto desde la planificación y con acciones de sensibilización, comunicación vertical y horizontal, divulgación y participación activa de los actores sociales locales, principalmente enfocarse en:

- Mercado de tierra, aún y cuando la emisión de títulos sea a nombre de la pareja, dada la falta de empoderamiento de las mujeres en cuanto a la toma de decisiones y ejercicio de sus derechos. Con lo

que se corre el riesgo de continuar con el ciclo de nuevas tomas de tierra y por ende de nuevos demandantes de títulos.

- Falta de divulgación sobre el quehacer del PRODEP y de las acciones que requieren la participación conciente de la población, especialmente de la representación de mujeres, a fin de aminorar el riesgo de excluir a las mujeres en el proceso de regularización.
- Falta de seguridad de la población indígena, en que el proceso de demarcación sea orientada desde los títulos reales. En el caso específico de la población indígena de Madriz se plantea la titulación bajo el título real, de otra manera se considera una violación a sus derechos ancestrales, y para el caso de los indígenas de Subtiava, es visto como la falta de oportunidad para la mejoría familiar en cuanto a que limita la inversión y mejora de la vivienda, y poco acceso al crédito por la falta de garantía prendaria.
- Posiciones diferenciadas a lo interno de las comunidades indígenas con respecto a la demarcación de sus territorios, entre Junta Directiva, Consejo de Ancianos y Asamblea comunitaria. De no ser posible un acuerdo interno, afectaría las actividades del proyecto en cuanto a la ejecución del componente.

VIII. ANEXOS

Anexo 1: ESTRATEGIA DE GENERO DEL PRODEP (ACTUALIZADA)

Anexo 2: AYUDA MEMORIA

Anexo 3: LISTA DE PERSONAS PARTICIPANTES EN LOS GRUPOS FOCALES

Anexo 4: LISTA DE DOCUMENTOS ANALIZADOS PARA LA CONSULTORÍA

INFORME FINAL

"CONSULTORÍA: ESTUDIO EN EL TEMA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PRODEP"

Anexo 1: ESTRATEGIA DE GENERO DEL PRODEP (ACTUALIZADA)

I. INTRODUCCION

En el diseño del Financiamiento Adicional del Programa de Ordenamiento de la Propiedad, PRODEP, se plantean desarrollar un marco legal, institucional y técnico para la administración de los derechos de propiedad y demostrar la viabilidad de un programa sistemático de regularización de derechos de tierras.

En este marco, y concientes de la importancia de las mujeres en el tema de la propiedad y de la seguridad y estabilidad en la misma, el PRODEP ha definido continuar implementando su Estrategia de Género, Plan de Implementación y Disposiciones Organizativas para su ejecución.

Así es que para esta fase del programa se han realizado ajustes de acuerdo a las acciones y condiciones actuales establecidas para el financiamiento adicional del Programa, a los avances resultantes de la institucionalización del enfoque de género en el quehacer del PRODEP y las disposiciones del Gobierno de Nicaragua en cuanto a la aplicación del tema de género en las instituciones gubernamentales.

Para tales efectos, se ha incluido en este documento únicamente lo relacionado a la implementación de la Estrategia, excluyendo los capítulos de I al V los que contemplan en el documento original todas las actividades y análisis que conllevaron a la elaboración de la estrategia por parte de la consultora contratada para tal fin en el año 2005.¹⁸

II. MARCO DE REFERENCIA DE LA ESTRATEGIA DE GENERO

La Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, CEDAW, ratificada por Nicaragua en 1981, los esfuerzos en materia de legislación y acciones públicas realizados en la década de los 80; el trabajo desarrollado por el INRA, OTR e Intendencia de la Propiedad en materia de reformas jurídicas, políticas y cambios organizativos y funcionales en las instituciones dieron como resultado que actualmente 15,842 mujeres se encuentren en posesión de la tierra, lo que representa el 16.13% del total nacional.

Todo ello fue la base para el PRODEP ejecutado bajo préstamo con el Banco Mundial Convenio de Crédito 3665-NIC, incorporará asuntos relativos a la administración de Tierras, con perspectiva de género.

Desde los 70s, el Banco Mundial se ha venido ocupando de cuestiones relativas al género y el desarrollo; ha puesto más énfasis desde la IV Conferencia Mundial de la Mujer, 1995, y

¹⁸ Lic. Ma. Dolores Ocón Núñez. Febrero 2005. Documento de Informe Final de la Estrategia de Género, Plan de Implementación y Disposiciones Organizativas.

en la actualidad, la igualdad entre los géneros es elemento básico de la lucha contra la pobreza.

A través de los programas que financia el BM, se vela por que en la formulación, la evaluación inicial y la supervisión de los proyectos se promueva la igualdad entre los géneros y la autonomía de la mujer; asimismo, se propone la realización de estudios sobre la distribución de la tierra desagregada por sexo, para obtener una base de datos que refleje la situación real y lograr así mayor impacto en los programas referidos a propiedad.

Otras agencias de cooperación como ASDI, ACIDI, FAO, entre otras han colaborado con el gobierno nicaragüense para que el derecho de las mujeres a la tierra sea parte de las estrategias de desarrollo. Los esfuerzos han dado sus frutos, pero se necesita continuar profundizando en el alcance del PRODEP. Lograr la igualdad¹⁹ entre hombres y mujeres exige una transformación en el acceso de la mujer a la propiedad como al poder.

Desde esta óptica, el PRODEP incorpora, aunque no de manera rigurosa y transversal la perspectiva de género en los siguientes aspectos:

- En el documento se reconoce que la reforma agraria de los 80²⁰ conllevó un esfuerzo significativo..., sin embargo, estuvo caracterizada por un significativo sesgo de género en la distribución.....siendo los varones considerados como jefes de los hogares (cabezas de familia) y nombrados los cabezas de familia como beneficiarios. Prevalció una visión patriarcal que continuaba favoreciendo y fortaleciendo el acceso y control de la propiedad por parte de los hombres.

Este sesgo genérico ha sido exacerbado por la preferencia otorgada a los previos trabajadores agrícolas permanentes (que eran en una medida desproporcionada varones) y por las leyes de herencia que favorecen a los herederos varones.

- En años recientes, Nicaragua aprobó una legislación que exige que los títulos sean emitidos conjuntamente tanto a nombre del marido como de la esposa. Sin embargo, los datos parecen sugerir que la emisión de títulos conjuntos ha sido limitada y, por lo tanto, se requiere más investigación. El proyecto propuesto buscaría a) establecer indicadores sensitivos a aspectos de género para la Evaluación Participativa del Impacto (PIE); b) apoyar al análisis sobre este tema y c) implementar políticas de género.²¹
- El documento muestra que el principal problema del que se ocupa PRODEP es la inseguridad en la tenencia de la tierra tanto para hombres como para mujeres. La inseguridad²² afecta más agudamente a los beneficiarios pequeños y medianos de las

¹⁹ Deere, Carmen Diana y León, Magdalena. Género, Propiedad y Empoderamiento: tierra, Estado y mercado en América Latina. TM editores, UN Facultad de Ciencias Humanas. 1ª. Edición noviembre, 2000. Pág. 29

²⁰ Banco Mundial, Reporte No. 22399. Documento Proyecto de Administración de Tierra (PRODEP) 20/52002, Pág. 15

²¹ *Ibíd.*, Banco Mundial, Pág. 15

²² *Ibíd.*, Banco Mundial, Pág. 16

concesiones de tierras y a las comunidades indígenas y étnicas, todos los cuales se encuentran entre los grupos más pobres. .”

- El diseño enfatiza el apoyo directo para asistencia legal y técnica, a través de sus organizaciones, de los poseedores de tierra con inseguridad de tenencia y las/os que están en mayor riesgo dentro de una situación de derechos de propiedad mal definidos: población rural pobre, los hogares sin tierra, las mujeres y las comunidades indígenas.²³
- El proceso de titulación asignará derechos de propiedad tanto a hombres como mujeres y de esta forma tendrá implicaciones más amplias para la economía de los hogares rurales, el bienestar de los miembros del hogar y el papel de las mujeres en la comunidad. Para las mujeres, su capacidad de retener los derechos de la tierra al ser abandonadas o enviudar, o durante la ausencia migratoria de sus maridos, es determinante para sus posibilidades de generar ingresos, ya sea directamente (como base para la producción y /o el ingreso por alquiler) o indirectamente, en la medida en que los hijos adultos tienden mas a ayudar a sus madres de edad avanzada si ellos pueden esperar una transferencia hereditaria).
- Otros temas sociales que se incluyen: (a) falta de información exacta sobre las leyes y regulaciones para garantizar la tenencia de la tierra; (b) presencia de múltiples instituciones involucradas en el proceso de tenencia de la tierra; (c) altos costos de transacción para regularizar los derechos de la tierra; (d) violencia derivada de los conflictos por la inseguridad de la tierra; (e) tratamiento desigual en el proceso de titulación actual para hombres y mujeres, representando los hombres la mayoría absoluta de los títulos otorgados o regularizados; y (f) falta de acceso seguro de los pueblos indígenas a la tierra, particularmente en la costa Atlántica y necesidad de planes de manejo territoriales.²⁴
- El PRODEP, en lo referente a los Servicios de Titulación, planifica emitir e inscribir cerca de 9,800 nuevos títulos a unos 17,000 beneficiarios, la mitad de los cuales serán mujeres (ya sea en conjunto con sus cónyuges o individualmente)²⁵.
- Los resultados de las evaluaciones sociales señalan la importancia de impulsar un proceso de titulación que reasigne los derechos de propiedad entre hombres y mujeres, lo cual tendrá implicaciones más amplias para la economía de los hogares rurales, el bienestar de los miembros del hogar y el papel de las mujeres²⁶
- Otros hallazgos de la Evaluación Social indican que el proyecto debe proponer instrumentos específicos encaminados a alcanzar acceso igualitario en cuanto a género. Las acciones deseables son: a) provisión de recursos de una clase diferente a las organizaciones de mujeres (organizativos, productivos y asesoría legal sobre sus

²³ Ibíd., Banco Mundial, Pág. 28-29

²⁴ Ibíd., Banco Mundial, Pág. 56

²⁵ Ibíd., Banco Mundial, Pág. 96

²⁶ Ibíd., Banco Mundial, Pág. 164

derechos), fortaleciéndolas para darles una expresión propia. b) establecer normas en relación con la titulación conjunta de propiedades, de una manera que contribuya a la equidad de los géneros; c) incorporación mediante el proceso legal del concepto de capitalización familiar (es decir, la transformación de la tierra/ casa en un activo familiar). La propiedad familiar, aunada a la prestación de servicios fundamentales (tecnología, crédito, mercados) puede producir un impacto positivo²⁷. (Pág. 166 - 167)

- Se plantea que en el ciclo de ejecución del Proyecto se haga uso estratégico del potencial representado en titulación conjunta (en propiedades individuales), tanto como un medio para disuadir la venta inmediata de propiedades una vez completado el proceso de ordenamiento y, fundamentalmente, como factor de posicionamiento en la estructura familiar y en la distribución del poder decisorio.

Por otro lado, otra de las recomendaciones a tomar en cuenta es: los proyectos de desarrollo que acompañan la clasificación jurídica incluyen la participación de mujeres bajo condiciones de igualdad con los hombres.²⁸ Como parte de los indicadores propuestos para medir estas acciones son: 1. Número de títulos conjuntos emitidos. 2. Nivel de participación de mujeres en los proyectos de desarrollo y en las decisiones sobre el uso de los recursos naturales. 3. Incremento en las organizaciones de mujeres participando activamente en el proceso de toma de decisión.

III. LA ESTRATEGIA DE GENERO

La estrategia de género del financiamiento adicional del Programa de Ordenamiento de la Propiedad (PRODEP), para ser congruente con lo planteado por el Gobierno de Nicaragua en la Política de Género, las políticas sectoriales, y para dar cumplimiento a lo planteado en la Ley 278 y 290 de Organización del Estado, está estructurada en dos grandes aspectos:

- La transversalización de la perspectiva de género dentro del Proyecto
- La coordinación y alianzas con las organizaciones sociales y de mujeres que trabajan en el área rural, tal como lo establece el PAD; no solamente para apoyar las acciones de sensibilización y difusión de los derechos, si no como una forma de apoyar la construcción de ciudadanía, base del empoderamiento de las mujeres rurales.

²⁷ Ibíd., Banco Mundial, Págs, 166-167

²⁸ Ibíd., Banco Mundial, Págs, 169-170

IV. PRINCIPIOS EN LOS QUE SE BASA LA ESTRATEGIA DE GÉNERO DEL PRODEP

Eficiencia y corresponsabilidad

La incorporación de la perspectiva de género en el Programa de Ordenamiento de la Propiedad es una responsabilidad del personal del proyecto, en su calidad de funcionarias/os del sector público, por las instituciones ejecutoras y por las Responsables de Género de las mismas, ya que todas/os son responsables de la aplicación de mandatos constitucionales, normas secundarias, políticas públicas y acuerdos de tratados internacionales ratificados por Nicaragua.

La transversalización de la perspectiva de género y las acciones afirmativas que se puedan desarrollar en favor de las mujeres es una responsabilidad de todas/os las/os funcionarias/os, especialmente de la Secretaria Ejecutiva, del Comité Inter Institucional del Proyecto, del Comité Técnico Operativo y de las personas responsables de cada Componente.

El espíritu y trabajo en equipo, el reconocimiento de las funciones de asesoría del personal de género de las distintas instituciones ejecutoras del PRODEP, debe ser reconocido en todos los procesos y actividades que se generen al interior del Proyecto, y apoyado prioritariamente por la Secretaría Ejecutiva.

Aplicación:

- Reuniones del Comité Inter institucional del Proyecto
- Reuniones del Comité Técnico Operativo
- Sesiones de planificación, Monitoreo y Evaluación con Responsables de Componentes Aprobaciones y firmas de Términos de Referencias y Contratos
- Firmas de Convenios
- Sistema de Monitoreo y Evaluación; Evaluación Participativa del Impacto

Equidad de género

Todas las acciones del programa se harán bajo el enfoque de equidad de género y del principio de igualdad de oportunidades en los procesos de formación, acceso al recurso tierra, y organizativas; en éstas, que son de carácter público como la exposición, asambleas, reuniones de monitoreo se promoverá por el personal ejecutor de las acciones en el proyecto, la participación equitativa de 50% de mujeres y 50% de hombres.

Aplicación:

- En las Convocatorias a Asambleas, Exposición Pública, se debe invitar de forma específica a las mujeres beneficiarias, y a las cónyuges de los beneficiarios explicando lo establecido en la Ley 278
- En los diagnósticos tanto del Barrido, como de demarcación de territorios de pueblos indígenas y comunidades étnicas, como en los de planes de manejo, se deberá procurar la presencia de la mujer o cónyuge al momento de la encuesta
- En la entrega de títulos, y de manera particular si son de reforma agraria, se debe asegurar la presencia de la cónyuge, ya que por Ley 278 es beneficiaria directa del título
- En las contrataciones de personal, acorde con la calificación y experiencia profesional, se debe contratar 50% de personal femenino y 50% masculino
- Las acciones de sensibilización deben estar dirigidas a la pareja
- En las acciones de comunicación se debe divulgar lo establecido en la Ley 278, y las ventajas de titular a mujeres
- En los Proyectos que se aprueben y ejecuten en el marco de los Componentes de Áreas Protegidas y Demarcación de Territorios de Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas se debe asegurar la participación de las mujeres en la formulación, y la incorporación del enfoque de equidad de género en el proceso de formulación, implementación y monitoreo de los mismos
- En las actividades de monitoreo, además de asegurar la participación equitativa, se debe incluir como parte de la agenda el cumplimiento de lo establecido en la Ley 278

Empoderamiento

Todas las intervenciones del programa se harán desde la visión de empoderamiento²⁹, combinando acciones para resolver la desigualdad en el acceso a la tierra con intereses estratégicos que apuntan a cambiar la subordinación de las mujeres, y buscan la igualdad y equidad entre los géneros.

Aplicación:

- Actividades de coordinación en el que se aplicarán medidas de acción afirmativa para que las representantes de las mujeres participen y tomen roles activos y de liderazgo en las mismas
- Acciones de promoción, implementación y evaluación del proyecto contempladas en el PAD, dentro del Sistema de Evaluación Participativa del Impacto, EPI
- Procesos de licitación, revisión y aprobación de proyectos
- Contenidos y planes de capacitación

Coordinación

²⁹ Ver el Marco Conceptual de Igualdad y Empoderamiento de las Mujeres difundido por UNICEF

El origen multicausal de las discriminaciones que viven las mujeres, especialmente en el ejercicio de sus derechos de propiedad a la tierra, aunado a la naturaleza multi institucional y a la diversidad de los componentes del proyecto, requiere de esfuerzos significativos de coordinación en diferentes niveles:

- i) entre los distintos componentes;
- ii) entre las Unidades de Género y los componentes del PRODEP a lo interno de cada una de las instituciones ejecutoras;
- iii) entre los componentes y las organizaciones sociales y de mujeres que trabajan en el desarrollo rural, en áreas protegidas, y las organizaciones de mujeres indígenas y de las diferentes comunidades étnicas;
- iv) entre los niveles directivos del PRODEP y las organizaciones sociales y de mujeres que trabajan a nivel nacional; y
- v) entre las Unidades Territoriales Operativas Departamentales y Regionales del proyecto, y los Gabinetes de la Mujer y Propiedad de los Consejos del Poder Ciudadano, los Comités de Género y de la Propiedad de los Comités de Desarrollo Departamental, Municipal, y de las Comisiones de la Mujer de los Consejos Regionales Autónomos de la RAAN y la RAAS., y las organizaciones de mujeres en los territorios

Aplicación:

- En todas las acciones que se promuevan en cada uno de los componentes a nivel territorial
- En las instancias de coordinación, y en los mecanismos de planificación, implementación y monitoreo del proyecto
- En los proyectos de Áreas Protegidas y de Demarcación de Territorios de Pueblos Indígenas y Comunidades Étnicas
- En las acciones de mediación, para que se cuente con la voz y capacidad de defender los derechos de propiedad de las mujeres

V. OBJETIVOS DE LA ESTRATEGIA

5.1. Objetivo General

Contribuir al ejercicio de los derechos de propiedad de las mujeres nicaragüenses al reducir la brecha de género en su acceso a la tierra a nivel nacional, y particularmente en Madriz, Estelí, Chinandega y León.

5.2. Objetivos Específicos

- El personal clave de las instituciones públicas y los gobiernos municipales ejecutores del PRODEP han fortalecido sus capacidades conceptuales y

metodológicas sobre género y su relación con organizaciones sociales y de mujeres en los niveles nacional y local

- Las instituciones públicas ejecutoras del PRODEP han mejorado sus procesos de institucionalización de la perspectiva de género
- Las organizaciones sociales y de mujeres presentes en los territorios, han mejorado la coordinación con los gobiernos municipales y con instituciones públicas de desarrollo rural
- El liderazgo de las mujeres rurales se ha reforzado mediante su participación activa en las actividades del proceso de regularización y en las instancias de coordinación para el establecimiento de alianzas estratégicas.

5.3. Resultados

El marco de resultados y actuación de la Estrategia, se basa en los planteamientos incluidos en los documentos del Proyecto. Los resultados que se proponen son:

- Diseñar e implementar un plan de capacitación para las municipalidades, en el marco de la descentralización y fortalecimiento institucional, con enfoque de género
- Regularizar 37,315 parcelas urbanas y rurales en los cuatro departamentos pilotos
- 19 eventos de verificación catastral de propiedades de la población a beneficiar realizados
- Emitir cerca de 7,228 títulos urbanos y rurales emitidos y registrados en los cuatro departamentos pilotos, de los cuales el 50% beneficiaran a mujeres (ya sea en modalidad mancomunda a nombre de la pareja o individualmente)
- Titular y revisar 5,432 títulos urbanos y rurales del sector reformado
- Entrenar al personal de catastro y barrido, incluyendo la operativización de las acciones con enfoque de género
- Realizar plan de capacitación de mediadores con enfoque de género
- Dos planes de comunicación, educación y sensibilización ambiental con enfoque de género, implementados en dos áreas protegidas
- Cuatro talleres de capacitación ambiental con enfoque de género se han implementado en las áreas
- Nueve eventos de consulta que permiten conocer el grado de satisfacción de la clientela masculina y femenina

5.4. Acciones estratégicas del proyecto de acuerdo a su alcance

A lo interno del Proyecto:

Establecer indicadores sensitivos a aspectos de género para la Evaluación Participativa del Impacto (PIE) y el Monitoreo y Evaluación de Impacto del Proyecto

Apoyar al análisis sobre este tema

Implementar políticas de género en el Proyecto

Provisión de recursos de una clase diferente a las organizaciones de mujeres (organizativos, productivos y asesoría legal sobre sus derechos), fortaleciéndolas para darles una expresión propia.

Establecer normas en relación con la titulación conjunta de propiedades, de una manera que contribuya a la equidad de los géneros

A lo externo del Proyecto:

Incorporación mediante el proceso legal del concepto de capitalización familiar (es decir, la transformación de la tierra/ casa en un activo familiar)

Apoyo directo para asistencia legal y técnica a organizaciones sociales de base y de mujeres

VI. ESTRATEGIAS GENERALES

1) La institucionalización de la perspectiva de género es un proceso en el que las prácticas de género se hacen suficientemente regulares y sistemáticas que se vuelven institucionales, y que responden a normas de importancia significativa en la estructura y funcionamiento del proyecto; es decir, la equidad de género se convierte en parte del eje central de todas las acciones.

Bajo esta estrategia se implementará una serie de normativas de incorporación de la perspectiva de género en los diferentes sistemas y procedimientos gerenciales y administrativos del proyecto: procesos de formulación y aprobación de Términos de Referencia, de contratación y evaluación de personal temporal y permanente, sistema de monitoreo, de formulación de proyectos, de presentación de informes, sistema de comunicación y divulgación, entre otros.

De esta manera, se contribuirá a dejar la capacidad instalada y comprometida a nivel institucional para que mujeres y hombres sean tomadas en cuenta de acuerdo a sus necesidades prácticas e intereses estratégicos; y, que sirva de lección para otras intervenciones sobre administración de tierras en países de la región financiados con préstamos del Banco Mundial.

2) Fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas se logrará mediante sensibilización e información para las personas actoras políticas y directivas, y medios de comunicación; Asesoría a funcionarias y funcionarios de los componentes para conceptualización y aplicaciones prácticas, para el desarrollo de metodologías e instrumentos sustantivos y gerenciales/administrativos que operacionalicen la perspectiva de género en cada uno de sus componentes. Este proceso se desarrollará a través de espacios de reflexión con temas específicos y dotación de material bibliográfico pertinente a la administración de tierras con enfoque de género.

Se contempla el intercambio de experiencias a nivel nacional y regional con proyectos similares y/o con otras intervenciones en el desarrollo rural en los departamentos de influencia del proyecto.

Se promoverán cambios en la cultura organizacional de los componentes, y de las instituciones públicas que institucionalicen la perspectiva de género, lo que implica hacer modificaciones en “el conjunto de símbolos, lenguajes y prácticas compartidas... valores y creencias profundamente arraigados... en el modo de hacer el trabajo en la organización; su estilo de operacionalizarse... la existencia y articulación de políticas y procedimientos con enfoque de género³⁰”.

Las metodologías, procedimientos y prácticas del proyecto, y de los componentes inmersos en cada una de las instituciones ejecutoras, tenderían a transformaciones para incorporar la visión de género en aspectos como Términos de Referencia, contrataciones, estudios, materiales impresos, comunicaciones etc. Esto redundaría en beneficio de las mismas instituciones, que aprendería lecciones de las intervenciones de género del PRODEP para generalizarlas posteriormente en sus procedimientos y/o proyectos.

3) Comunicación y sensibilización comunitaria, la comunicación en todos los niveles debe en primer lugar promover los derechos de propiedad de las mujeres consignados en la legislación y políticas nacionales³¹, su ciudadanía activa, el conocimiento sobre sus derechos a la tierra, y a la participación en todos los procesos del proyecto; es decir, que contribuya a su empoderamiento individual y colectivo, al fortalecimiento de la ciudadanía activa de las mujeres, especialmente de las comunidades rurales pobres.

Adicionalmente, la comunicación debe promover la utilización de un lenguaje no sexista en los materiales radiales, televisivos, didácticos, pedagógicos y de comunicación externa e interna que se produzcan en el proyecto.

Los productos comunicacionales del proyecto deben ser revisados a la luz de lo anterior, para situar al PRODEP en el imaginario del público y de otras instituciones, como un proyecto género-sensitivo que promueve los derechos de las mujeres.

³⁰ Salazar Rincón, Ana María. Escuela Virtual de Género. www.escuelavirtualdegenero.org.co. Colombia

³¹ Los mensajes de comunicación se deben tomar del análisis de la legislación hecha en la fase de diagnóstico de esta consultoría, en las ventajas de titular a mujeres incorporadas en el presente documento, y en los testimonios resultantes de las acciones de promoción y sistematización

La difusión de testimonios, experiencias exitosas económicas de mujeres con títulos de propiedad, datos sobre las ventajas de la titulación a mujeres, y otros mensajes producidos en el proceso de implementación del PRODEP deben ser recogidos en la Estrategia de Comunicación que se implemente en cada una de las fases y áreas geográficas de intervención del proyecto.

Las estrategias específicas de comunicación parten de que todas las personas funcionarias tengan clara la concepción de que las mujeres son sujetas directas de titulación, y que el apoyo a sus organizaciones de base y a otras organizaciones sociales municipales y departamentales, tanto a nivel de servicios de legalización y sensibilización, como en su involucramiento en las instancias de decisión y coordinación promovidas por el proyecto, son cruciales para lograr lo establecido en el PAD.

4) Coordinación Interinstitucional, esta estrategia es crucial por la naturaleza interinstitucional y Multisectorial del PRODEP. Las actividades del PRODEP están interrelacionadas y en su ejecución intervienen diferentes instituciones públicas, organizaciones sociales, de servicios de consultoría, y/o de personas consultoras individuales.

La interrelación y coordinación entre las diversas instituciones es requisito *si ne qua nom* para la transversalización de la perspectiva de género; por otro lado, las sinergias entre los componentes y las Unidades de Género de las instituciones ejecutoras debe potenciarse; la colaboración entre los distintos componentes, la utilización óptima de los recursos financieros y humanos, especialmente para el tema de género son básicos para la implementación de la estrategia y el éxito del proyecto.

VII. MONITOREO DE LA ESTRATEGIA

La implementación y monitoreo de la Estrategia, tal como se plantea en los principios, es responsabilidad de todo el personal; sin embargo, cada componente deberá informar a la Secretaría Ejecutiva del avance y limitaciones en el desarrollo de las acciones definidas en el proceso de formulación; de esta forma, se pueden lograr sinergias y catalizar procesos entre una y más instituciones.

Matriz de Operacionalización y Monitoreo del Plan de Implementación

Acciones	Tipo de Acción	Indicadores	Responsable/Monitoreo
Formulación de Normativas y Disposiciones Organizativas de Género dentro del PRODEP	Prioritaria	<ul style="list-style-type: none"> - Número de Normativas formuladas y difundidas en los componentes y con las instituciones. - % de TdR con perspectiva de género incorporada por Componente - % de Anuncios de licitación con 	Coordinación Técnica. Coordinadores de Componentes Responsable de Adquisiciones para la revisión de la incorporación Administración Financiera

Acciones	Tipo de Acción	Indicadores	Responsable/Monitoreo
		<p>género como requisito</p> <ul style="list-style-type: none"> - % de proyectos de Áreas Protegidas y de Demarcación de Territorios de Pueblos Indígenas que incorporan género en sus TDR, en aprobación de perfiles y de proyectos 	Coordinadores de Componentes
Entrenamiento de personal sobre Normativas/ Disposiciones Organizativas	Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - % de Coordinadores, Asistentes Administrativas y Técnicas entrenadas/os 	Coordinación Técnica y Administración-Financiera PRODEP-UTAP
Asesoría Técnica a UTOs y Componentes	Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - No. y % de componentes a las que se les brindó asistencia técnica en la implementación de las normativas y Disposiciones Organizativas 	Coordinación Técnica y Administración-Financiera PRODEP-UTAP
Monitoreo de la Estrategia de Género	Sistemática	<ul style="list-style-type: none"> - # de sesiones de Comité Técnico Operativo en las que se da seguimiento a las acciones de género - No. y componentes que preparan información sobre la implementación de la Estrategia 	Secretaría Ejecutiva Coordinación Técnica
Facilitación acercamiento instituciones ejecutoras/ organizaciones sociales y de mujeres	Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - No. de reuniones y sesiones convocadas por PRODEP entre instituciones públicas y organizaciones sociales y de mujeres a nivel nacional y local 	Secretaría Ejecutiva Coordinación Técnica Coordinadores de Componentes y de UTOs
Desarrollo de procesos de sensibilización/ información sobre género con personal PRODEP	Sistemática	<ul style="list-style-type: none"> - No. de sesiones de intercambio s/implementación de políticas y prácticas de género entre instituciones ejecutoras - No. de publicaciones y/o artículos sobre género enviados a los Componentes y UTOs - No. de eventos de intercambio regionales y nacionales con instituciones de gobierno, proyectos y agencias de cooperación sobre la experiencia de IPG del PRODEP 	Secretaría Ejecutiva Coordinación Técnica Responsable de Género instituciones ejecutoras
Asesorías técnicas para la institucionalización de la perspectiva de género	Puntual	<ul style="list-style-type: none"> - No. de instituciones ejecutoras que desarrollan acciones coordinadas con PRODEP para la institucionalización de la perspectiva de género en metodologías/procedimientos internos - No. de instituciones ejecutoras que aprueban políticas de género en el marco del PRODEP - No. de instituciones que implementan sus políticas/planes/estrategias de género con apoyo del PRODEP 	Secretaría Ejecutiva Coordinadores de Componentes y de UTOs
Comunicación con perspectiva de género	Sistemática	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de normativa sobre uso no sexista de lenguaje y metas/contenidos de género PRODEP 	Secretaría Ejecutiva Comunicación PRODEP Coordinadoras/es Componentes

Acciones	Tipo de Acción	Indicadores	Responsable/Monitoreo
		<ul style="list-style-type: none"> - Revisión genérica de publicaciones/informes/artículos/sistemizaciones/otros productos comunicacionales para asegurar la IPG y la estrategia de género del PRODEP - Incorporación de Género en la Estrategia y acciones de Comunicación del PRODEP - Incorporación de los derechos de las mujeres y de las ventajas de su titulación en los productos comunicacionales del PRODEP 	
Coordinación Inter. institucional	Sistemática	<ul style="list-style-type: none"> - No. de acciones de género implementadas por los componentes en coordinación con las Responsables de Género de las instituciones - No. de acuerdos y acciones conjuntas entre componentes y Responsables de Género institucionales. 	Coordinación Técnica Coord. Componentes Responsables de género de las instituciones

Resumen de las Estrategias de Género a implementar en el PRODEP

Estrategias	Resultados a los que contribuye e instituciones involucradas	Acciones Estratégicas	Contribución/logro
1) Institucionalización de la perspectiva de género en sistemas y procedimientos del proyecto	<p>Todos los resultados</p> <p>Todas las instituciones</p> <p>Responsabilidad principal de la UTAP, UTOs y Coordinadoras/es de Componentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Formulación, difusión, aplicación y monitoreo de normativas y disposiciones organizativas de género ○ Entrenamiento de personal ○ Asesoría y asistencia técnica externa y de la UTAP a componentes y UTOs ○ IPG en agendas de instancias y de acciones de monitoreo y evaluación 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Las acciones que se desarrollen en el marco del proyecto incorporan de manera eficiente e integral la perspectiva de género garantizando la equidad en el acceso de las mujeres a la tierra ○ El personal contratado hacen esfuerzos por fortalecer sus capacidades en la implementación de la perspectiva de género ○ El proyecto es percibido como género-sensitivo y sirve de modelo para otros del gobierno, del Banco Mundial y de otras agencias de cooperación ○ Se fortalecen de forma indirecta las capacidades de las instituciones públicas y directamente del personal financiado por el proyecto
2) Fortalecimiento de capacidades de las instituciones públicas	<p>Todos los resultados</p> <p>Todas las instituciones ejecutoras y los gobiernos municipales</p> <p>Responsabilidad Principal de la UTAP, UTOs, Responsables de Componentes y de Género de las instituciones ejecutoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Asesorías técnicas en la institucionalización de la perspectiva de género ○ Intercambios nacionales y regionales con otros proyectos 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Se garantiza la implementación eficiente de las normativas y políticas en los aspectos de género ○ Implementación del Plan Nacional de Desarrollo y de la Política de Género del Gobierno de Nicaragua ○ Sostenibilidad de las acciones futuras con la formulación y/o apoyo a la implementación de políticas de género institucionales ○ Las instituciones públicas mejoran su desempeño al incorporar la perspectiva de género
3) Comunicación y sensibilización comunitaria;	<p>A todos los Resultados</p> <p>Responsable Principal: UTAP en coordinación con Responsables de Género y Comunicación de las instituciones ejecutoras</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Difusión de los derechos de las mujeres ○ Formulación y aplicación de Normativas en el proyecto para uso de lenguaje no sexista en publicaciones, documentos, publicidad radial, escrita y de TV ○ Fortalecimiento de capacidades de personal 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Promoción de los derechos de las mujeres a la propiedad de la tierra ○ Sensibilización e información a funcionarios públicos y de la sociedad en general sobre los derechos de las mujeres ○ Mayor conocimiento de las mujeres rurales sobre sus derechos y las vías para ejercerlos
4) Coordinación interinstitucional	<p>A todos los Resultados</p> <p>Responsabilidad Principal de la UTAP, UTOs, Responsables de Componentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> ○ Reuniones periódicas entre Coordinadoras/es Componentes con Responsables de Género instituciones 	<ul style="list-style-type: none"> ○ Optimización de recursos financieros y humanos ○ Potenciación del liderazgo de las mujeres rurales y sus organizaciones ○ Sinergia a lo interno de las instituciones públicas

Estrategias	Resultados a los que contribuye e instituciones involucradas	Acciones Estratégicas	Contribución/logro
			<ul style="list-style-type: none"> ○ Canalización de la implementación de las políticas, planes, estrategias de género de las instituciones públicas

VIII. DISPOSICIONES ORGANIZATIVAS

La correcta ejecución de la Estrategia y del Plan de Implementación requiere de una serie de disposiciones organizativas a lo interno del PRODEP y de sus componentes, para no volver a repetir ejercicios de planificación con perspectiva de género, que quedan en meros enunciados éticos y declarativos de buena voluntad, pero sin mecanismos de concreción, tal como ha pasado en diversas instituciones públicas del sector rural y ambiental del país.

A continuación, se presentan una serie de disposiciones e instrumentos que apuntan al logro de una mayor equidad en el acceso a la tierra de las mujeres nicaragüenses:

8.1. *Puntos Focales de Género*

Secretaría Ejecutiva del PRODEP: garante de la implementación de la Estrategia de Género; para ello, se responsabilizará de:

- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en el ciclo del proyecto
- Incluir en la agenda de las reuniones del CIP los siguientes puntos:
 - * Valoración del nivel de implementación de la Estrategia de Género
 - * Análisis de género del avance de la titulación acorde con lo establecido en la legislación correspondiente y en las metas del PRODEP
- Incluir en la agenda de las reuniones del Comité Técnico Operativo la valoración de la implementación de la Estrategia en cada uno de los componentes
- Promover el establecimiento y seguimiento de convenios Interinstitucionales, que contribuyan a implementar de manera eficiente la Estrategia de Género del PRODEP
- Participar en los eventos relevantes que se realicen en el marco de las coordinaciones y convenios establecidos

Coordinación Técnica PRODEP: responsable técnico y operativo de la implementación de la Estrategia de Género. Asumirá las siguientes funciones:

- Representar al PRODEP en eventos de coordinación interinstitucional relativos a los derechos de propiedad de las mujeres
- Facilitar las actividades establecidas en los convenios de cooperación interinstitucional del PRODEP
- Asegurar la incorporación de las acciones de la Estrategia de Género en los Planes Operativos Anuales, POAs y en los presupuesto anuales del Proyecto
- Gestionar el seguimiento de la implementación de la Estrategia de Género de cada uno de los Componentes

- Revisar la incorporación de la perspectiva de género en los TdR, Propuestas Técnicas de Consultorías individuales y de empresas, Proyectos y todos los productos que se deriven de la implementación del PRODEP
- Preparar y difundir los informes de seguimiento de la implementación de la Estrategia
- Actuar como facilitador de la implementación de las líneas de acción planteadas en la Estrategia: consultorías, asistencia técnica, etc.

Coordinadoras/es de Componentes: funcionarias/os que tienen la responsabilidad de garantizar la incorporación de la perspectiva de género en el Componente a su cargo, acorde con lo planteado en la Estrategia de Género. Para esto, se encargará de:

- Asegurar la incorporación y la implementación de las actividades establecidas en la Estrategia de Género relativas a su componente dentro de los POAs y presupuestos
- Preparar y presentar ante el CTO los informes trimestrales de seguimiento de la implementación de la Estrategia
- Asegurar la incorporación de la perspectiva de género en los TdR, Propuestas Técnicas de Consultorías individuales y de empresas, Proyectos y en todos los productos que se deriven de la implementación de su componente
- Coordinar con la Unidad de Género de la institución ejecutora la planificación y ejecución de todas las acciones de la Estrategia de Género de su componente
- Participar en eventos de coordinación interinstitucional relativos a los derechos de propiedad de las mujeres y a su componente

8.2. Género en Instrumentos Administrativos y Gerenciales

Las prácticas de transversalización de la perspectiva de género, sin cambios significativos y pertinentes en los principales sistemas y procedimientos de las instituciones y/o proyectos de desarrollo, han demostrado su ineficiencia y poca sostenibilidad de los esfuerzos. Acorde con la naturaleza operativa del PRODEP, se presentan instrumentos clave que facilitan la incorporación de género en procesos importantes del proyecto.

8.2.1. Género en los Términos de Referencia

En este apartado se presentan una serie de sugerencias para incorporar la perspectiva de género en los Términos de Referencia³².

1. En los Antecedentes

Explicitar en la reseña del proyecto, un resumen de lo contenido Género en el PRODEP; señalar que se trabaja con perspectiva de género y que hay metas de

³² Se tomó como referencia el esquema de Términos de Referencia utilizados por el PRODEP para asuntos de Género

titulación del 50% a mujeres y/o de forma mancomunada; que los proyectos deben favorecer por igual a mujeres y hombres (50% de participación en todas las actividades planteadas); que hay que especificar las necesidades prácticas y estratégicas e indicadores de género pertinentes a la naturaleza del proyecto.

2. En el Marco Institucional y Organizacional de la ejecución del Proyecto

En este Marco, se deben incorporar los mandatos constitucionales de igualdad formal establecidos en los artículos pertinentes de la Constitución; lo específico de la Ley 290 de Competencias del Estado en el caso de MARENA; y la mención de la Estrategia de Género del PRODEP.

3. En la Justificación

Incorporar un párrafo en donde se explicita que el PRODEP cuenta con una Estrategia de Género que debe ser el elemento que oriente las acciones de las consultorías; incluir elementos que sustenten las razones de la titulación a nombre de las mujeres y/o mancomunada. Por ejemplo, el siguiente que parte de este documento:

A pesar de que las mujeres son pilares fundamentales de las familias y las comunidades, no se reconocen las ventajas que hay al remover los obstáculos que le impiden a las mujeres ser propietarias de la tierra:

- i) se facilitaría un mejor cuidado de la tierra, una mayor inversión en ésta, y por ende, una mayor producción e ingresos;
- ii) con títulos las mujeres pueden acceder a servicios financieros y técnicos de apoyo a la producción;
- iii) les da mayor independencia lo cual les permite romper relaciones de pareja violentas, contar con un lugar seguro donde vivir ella y sus hijas/os, y tener con qué producir si son abandonadas;
- iv) se aseguran bienestar y compañía dignas en la vejez al tener tierra para heredar;
- v) pueden obtener ingresos alquilando tierras o producir en mediería con otros;
- vi) pueden dejar la tierra en herencia a hijas e hijos;
- vii) las posibilidades de generar más ingresos mejoran el bienestar de la familia, porque la cultura genérica promueve que las mujeres inviertan más en la unidad familiar que los hombres.

4. En los Objetivos de la Consultoría

Especificar en el Objetivo General y en algunos pertinentes de los Específicos “con perspectiva de género”, o “tomando en cuenta las necesidades prácticas y estratégicas de género de mujeres y hombres” o “la participación de 50% de mujeres y 50% de hombres”.

5. En las Actividades

- Incorporar la Estrategia de Género como parte de los documentos a ser analizados por las empresas y/o consultoras/es individuales
- Especificar actividades para identificación de necesidades prácticas y estratégicas de género de mujeres y hombres; y su participación equitativa en el proceso de la consultoría

6. En los Resultados Esperados

Especificar que todos los productos y resultados se esperan sean trabajados y entregados con perspectiva de género; si es posible, especificar uno más concretamente hacia las mujeres

7. En la Metodología

Requerir que especifiquen trabajar con instrumentos y herramientas de género, ya sea en la planificación; en los talleres participativos; en instructivos; en cualquiera de los instrumentos que vayan a utilizar; y, en segundo lugar que desarrollen mecanismos para la participación equitativa de mujeres y hombres en los diferentes procesos y actividades, con listas de comprobación incorporadas en los productos que se entreguen al PRODEP.

8. En los Informes

Solicitar en el Plan de Trabajo, en la Metodología y en la entrega de informes, lo concerniente a la incorporación transversal de la perspectiva de género explicado de forma específica y detallada con instrumentos y herramientas precisas

8.2.2. *Enfoque de Género en Proyectos*

Para licitar y/o aprobar perfiles de proyectos para ser financiados en el marco del PRODEP, se deben tomar en cuenta los siguientes elementos de género:

- **Antecedentes del Proyecto** que incluye: i) Análisis del Problema que contiene la ubicación geográfica del área y caracterización relevante con descripción breve de la problemática de género (para ello se deben utilizar diferentes instrumentos de planificación de proyectos con perspectiva de género), ii) Grupos Metas: datos sociales y económicos de la población desagregada por sexo (número de mujeres y hombres), los beneficiarios (mujeres y hombres) del proyecto y la forma y magnitud en que cada grupo percibirán su rédito del proyecto, identificando el papel de mujeres, hombres y niños. iii) Justificación: acciones anteriores realizadas para la solución del problema planteado y resultados alcanzados, porqué es necesario el proyecto, el rol del proyecto dentro de los Planes de Manejo/Demarcación/Desarrollo Municipal.

- **Los objetivos y Resultados del Proyecto:** i) los objetivos son expresión de un estado mejorado de los problemas centrales identificados, ii) los objetivos específicos y resultados son los efectos concretos que el proyecto tiene que alcanzar en su período de existencia, la solución de problemas puntuales, claramente identificados. Los objetivos específicos deben contener al menos el incremento el acceso de las mujeres a los recursos y servicios del proyecto, o mejoría en su participación y posición dentro de la comunidad/municipio por la intervención del proyecto; iii) los resultados, vistos como productos concretos que se obtendrán mediante el cumplimiento de las actividades del proyecto y que se derivan de los objetivos específicos, deben incorporar acciones con perspectiva de género o medidas de acción positivas hacia las mujeres.
- **La Estrategia del Proyecto:** deben definirse cómo se implementará el proyecto considerando los obstáculos que deben ser eliminados en términos de la cultura patriarcal, la falta de conocimiento de los derechos de las mujeres, el poco reconocimiento del liderazgo femenino; los métodos que se utilizarán, la flexibilidad del diseño, las medias preventivas, etc.
- **Las programación de las actividades:** las actividades deben ser coherentes con los resultados esperados y con los objetivos del proyecto, ser expresados como procesos y definidos los períodos en los que se realizarán
- **Presupuesto del Proyecto:** detalle del estimado del costo del proyecto, el monto destinado al trabajo con perspectiva de género y/o con mujeres; el aporte comunitario al costo del proyecto, su desglose entre aportes en efectivo y en especie, y la manera en que la comunidad piensa recopilar esos fondos. El presupuesto debe contener la memoria de cálculo.
- **Organización:** i) Definición clara de roles y responsabilidades de cada organización participante, y en particular, el rol de las mujeres, ii) diseño del mecanismo de coordinación para lograr que se trabaje de forma eficiente, y en el que haya una representación equitativa de mujeres y hombres, iii) cómo se realizará la supervisión y el monitoreo, tomando en cuenta a mujeres, y el alcance en la satisfacción de las necesidades prácticas y estratégicas de género de las mujeres y hombres beneficiarias/os.

8.2.3. Género en la Evaluación Técnica de los Perfiles de Proyectos formulados

	Criterios para calificar a los Proyectos	Puntaje hasta
1.	Formulación técnica	20
1.1	¿Objetivos Específicos son adecuados y toman en cuenta la superación de las brechas de género?	5
1.2	¿Indicadores son adecuados para medir el cumplimiento de los objetivos, en los que se incluye al menos uno de género?	5
1.3	¿El Grupo Meta se desagrega por sexo y se especifican sus características y problemas a superar?	5

1.4	¿Contiene una estrategia clara y un cronograma adecuado que tome en cuenta las limitantes de las mujeres y los para remover los obstáculos que le impiden participar con equidad en los servicios y recursos?	5
2.	¿El proyecto es sostenible organizativa y económicamente?	10
	Señalan cómo se desarrollará la continuidad de las acciones promovidas por el proyecto en términos de género y la fuente financiera regular	10
3.	¿El proyecto incorpora participación comunitaria?	10
	En el desarrollo de las actividades se debe especificar la participación diferenciada de mujeres y hombres y los roles que van a cumplir cada uno y expresarlo en la medida de lo posible en términos monetarios.	10
4.	¿Incorporan mecanismos de auditoría social y evaluación externa?	5
5.	¿Incorporan aspectos de género?	40
5.1	Los proyectos deben contener de forma explícita y precisa la situación y posición de las mujeres, la problemática de género más sentida (violencia, carga de trabajo, no participación, etc.), i.e el problema que se quiere resolver con el Proyecto y la situación final a alcanzar.	20
5.2	Deben especificar de forma separada cómo las mujeres y los hombres se benefician de la ejecución del Proyecto.	10
5.3	Participación de mujeres y hombres en las diferentes instancias de decisión del proyecto.	10
6.	Contiene aspectos ambientales, medidas de mitigación, si requiere permiso ambiental, lo presentan?	15
	Total Puntos	100

8.2.4. Estrategia frente a Agencias de Cooperación que apoyan el Desarrollo Rural

El tema de la propiedad de la tierra es el punto de partida para cualquier estrategia de desarrollo rural; por tanto, se hace necesaria una estrecha coordinación con las agencias de cooperación que trabajan el tema, y que puedan ser aliadas estratégicas en el financiamiento de acciones, o en el desarrollo de actividades conjuntas que apoyen el cumplimiento de esta estrategia. Para ello, se propone:

1. Incorporación del PRODEP en el Comité Inter Agencial de Género
2. Presentación de la Estrategia de Género en dicha instancia para mapeo de actores, coordinación de actividades y consecución de apoyo y fondos
3. Solicitar apoyo técnico a las diferentes agencias en la institucionalización de la perspectiva de género de las instituciones ejecutoras
4. Firma de Convenios entre PRODEP y otras agencias de cooperación para la implementación de la Estrategia

INFORME FINAL

“CONSULTORÍA: ESTUDIO EN EL TEMA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PRODEP”

Anexo 2: AYUDA MEMORIA

Grupo Focal – Líderes de la comunidad indígena de Sutiaba

Fecha: 31 de agosto del 2009

Lugar: De los Billares Lacayo 1c ½ al sur Sutiaba

No de participantes: 20 líderes 17 mujeres y 3 hombres

Temas abordados

1. Explicación de los Objetivos de la Reunión
2. Opinión sobre el proceso de regularización con enfoque de género
3. Principales conflictos sobre la tenencia de la tierra
4. Propuesta de participación
5. Estructura Organizativa comunitaria y formas de interacción

Una vez presentado los objetivos de la reunión, la Consultora motiva a la exposición de las distintas opiniones de los participantes en los 4 temas propuestos. Los y las participantes mostraron interés y brindaron información desde sus experiencias vividas sobre los temas abordados.

Desarrollo

- Una forma efectiva de legalización de propiedad es hacer una buena propaganda del proyecto
- Debido a problemas de desastres naturales se creó el reparto Adiac con población mayoritaria de la comunidad desde hace 30 años y es a la fecha que no tienen ningún tipo de documento que los respalde como propietarios
- Ningún Gobierno se ha preocupado por legalizar el reparto Adiac
- Es necesario reunir a los líderes de cada Consejo Comunitario, para revisar problemas de propiedad que se encuentran en tierras indígenas bajo la Ley 86, entre ellos Carlos Nuñez, Ronald Sandino, Oscar Turcio, Paulino Guevara, Sonia Barrera, Brisas de Acosasco.
- Hay inseguridad sobre la tenencia que no permite acceso a créditos para mejoramiento de viviendas
- Hay ventas de lotes sin ningún tipo de documentos legales
- La comunidad indígena de Sutiaba es la única que tiene inscrito su Título Real

- Se ha perdido la originalidad de la propiedad
- La alcaldía ha entregado lotes a nombres de mujeres
- Las propiedades que va a legalizar el estado que sean hechas a nombre de la familia
- Hay casos de manera aisladas por problemas de la tierra entre parejas Sutiaba participaría por medio de los coordinadores y carteras de los GPC de cara a la comunidad para dar a conocer a la población el PRODEP
- Participaríamos a través de las organizaciones ya existentes
- La comunidad indígena de Sutiaba es la representante de los pobladores del Territorio y no quieren que se sigan titulando la tierra pero la población quiere sus títulos por la falta de acceso a los beneficios que implica la legalidad, por eso solo debe verse como propiedad comunitaria el área rural
- El consejo de anciano no acepta la regularización de la tierra, pero las juntas directivas han intervenido en ese sentido y han vendido terrenos, por eso no se puede hacer lo que el consejo de anciano quiere, para no perjudicar a los que compraron
- La población no quiere que la coordinación de la regularización se haga con la Junta Directiva de la comunidad indígena sino con la población directamente
- Existe temor a que no se cumpla con la titulación, porque han pasado muchos gobiernos y nunca les cumplen
- Existen pobladores que han vendido sus lotes asignados que colindan con el Ingenio San Antonio. Hay un problema serio porque consideran que ellos han faltado a sus normas de no vender, pueden arrendar
- La empresa del Ingenio, con toda la contaminación y deterioro ambiental que ocasionan, a manera de bisutería, dan regalos para niños y niñas escolares y reparan las escuelas de la zona
- Por la fiebre de la venta al Ingenio, un hombre dejó en el desamparo total a su ex pareja e hijas hijos
- Hay juntas directivas anteriores que han vendido lotes que ya tenían asignación y han desalojado a varias mujeres, la única respuesta que ofrecen es la reubicación

Se estructuran como comunidad de la siguiente manera: Una Asamblea Comunitaria que elige a su Junta directiva y el Consejo de Anciano. La Asamblea es la máxima autoridad; El Consejo de Anciano son asesores y resguardan el patrimonio cultural y tradicional de la comunidad – la Junta

directiva les representa y administra sus bienes y recursos. Cada comunidad tiene sus consejos comunitarios que en la actualidad asumieron los consejos del poder ciudadano.

Grupo Focal – Líderes Condega - Estelí

Fecha: 4 de septiembre del 2009

Lugar: UNAG – Condega

No de participantes: 10 líderes 6 mujeres y 4 hombres

Temas abordados

1. Explicación de los Objetivos de la Reunión
2. Opinión sobre el proceso de regularización con enfoque de género
3. Principales conflictos sobre la tenencia de la tierra
4. Propuesta de participación
5. Estructura Organizativa comunitaria y formas de interacción

La consultora presentó el objetivo de la reunión y los temas que se necesitaban abordar para el enriquecimiento del estudio y poder ejercer un mejor proceso de participación en la regularización que desarrolla PRODEP desde el enfoque de género.

Desarrollo

Participantes en el evento mostraron mayor interés en que se le explicara lo que era el PRODEP y la capacidad de cumplir con el proceso de regularización, una vez respondidas las inquietudes mostraron disposición a participar e informar sobre sus experiencias en los temas propuestos a abordar.

- La mayoría de la población no tiene títulos hay gente con títulos gracias a la UNAG en Santa Rosa y San Diego
- Las mujeres compraron a las cooperativas y no tienen títulos lo que les parece inseguro en vista que el documento que les respalda es el compra – venta
- Hay muchas mujeres beneficiadas por cooperativas, el PRODEP es importante porque va a dar títulos
- El mayor conflicto es el temor por la inseguridad sobre la tierra
- La titulación debe ser a nombre de mujeres
- A través de la UNAG pueden realizarse las asambleas para la exposición pública y el llamado a que la gente esté presente en los diagnósticos y caracterización
- Las mujeres están organizadas a nivel comunitario

- Se organizan como gremios, tienen junta directiva de cinco miembros y tienen una asamblea de socios. Las juntas directivas participan en el Consejo Municipal y Departamental de UNAG
- No hay comunicación como organización con la intendencia de la propiedad, pero si con el MAGFOR e INTA
- Otro conflicto por la tierra son los límites que causan pleitos con vecinos
- La titulación va a disminuir este tipo de conflictos
- La mayoría de las mujeres tienen entre 10 y 15 manzanas
- Las organizaciones en el municipio son: Red de Mujeres, Escuela de Liderazgo, Sacuanjoche, FUNDENUSE, Pro Mujer y CEPRODEL
- Se reciben créditos a través de la UNAG

INFORME FINAL

"CONSULTORÍA: ESTUDIO EN EL TEMA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PRODEP"

Anexo 3: Lista de Participantes a los Grupos Focales



ALCALDÍA MUNICIPAL DE LEÓN
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA
 DEPARTAMENTO DE PROMOTORÍA SOCIAL

LISTA DE ASISTENCIA

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	COMUNIDAD/REPARTO	FIRMAS
01	Francisco Emilia Celso	Adiact II	<i>[Signature]</i>
02	Sofia del Campa Parera	Adiact I	<i>[Signature]</i>
03	Isabel Quintana C.	Consejo #2 Suta	Isabel Quintana
04	Luisa Cruz	Adiact I etapa	Luisa Cruz
05	Guillermo Sisano Sanchez	Adiact I etapa	<i>[Signature]</i>
06	Pastora Morales	Adiact II etapa	<i>[Signature]</i>
07	Jorge Castellón	Rpta. Paulino Guevara	<i>[Signature]</i>
08	Francisco Machado	RPTO. Facobalero	<i>[Signature]</i>
09	Silvia Montoya	/// / / / /	<i>[Signature]</i>
10	Juanita Montoya	/// / / / /	<i>[Signature]</i>
11	Dora María Quintero	Rpta Paulino Guevara	<i>[Signature]</i>
12	Marbelly Ortiz Chavarria	Consejo #2 Sutiaba	Marbelly Ortiz
13	Jenny Lopez Perez	Consejo #1 Sutiaba	<i>[Signature]</i>
14	Alejandra Arce	Rpta A 1 Etapa	Alejandra A.
15	Dorayda Olivares	Rpta A 1 Etapa	<i>[Signature]</i>
16	Andrés Ramírez	Adiact II etapa	<i>[Signature]</i>
17	Francisco Machado	Santa Lucía	<i>[Signature]</i>
18			
19			
20			
21			
22			
23			
24			
25			
26			
27			
28			
29			
30			

FECHA: _____

Nombre y Apellido	Organiz.	Habitación	Firma
Olga Icañet Rueda G.	UNAG	condiga	Olga Icañet
Yadira Centeno	Brasadero	condiga	YCR
María Graz	UNAG	condiga	María
Luz Hutterer	Almag	condiga	Luz
Quinda Alvar	Brasadero	"	Quinda
Rebeca Rodríguez	Pdo Carlos G	"	Rebeca
Artista Renardiel	20 septiembre	"	AB
Reginalde Pagano	Brasadero	"	Reginalde
Rosae Tamara	Brasadero	"	Rosae
Dennis Rodríguez	Brasadero	"	Dennis

INFORME FINAL

"CONSULTORÍA: ESTUDIO EN EL TEMA DE GÉNERO EN EL MARCO DEL PROYECTO DE ORDENAMIENTO DE LA PROPIEDAD PARA EL FINANCIAMIENTO ADICIONAL DEL PRODEP"

Anexo 4: Lista de documentos analizados para la consultoría

Entre los documentos y datos recopilados y analizados se encuentran:

- Documento del PAD
- Estrategia de Género del PRODEP, Plan de Implementación y Disposiciones administrativas. Lola Ocón Núñez, 2005
- Estrategia de Género de la CRM
- Adendum a la estrategia de género del PRODEP para la CRM
- Metodologías para la formulación y evaluación de planes operativos con perspectiva de género de los componentes del PRODEP. Marcia Ramírez. 2008.
- Acciones de la estrategia de equidad de género en la CRM
- Estrategia de implementación de la política de tierras en áreas protegidas. Dirección general de áreas protegida. MARENA. 2004
- Lecciones aprendidas del proyecto de regularización de la propiedad (documento para revisión. CRM. 2008
- Manual de Operaciones. PGR/PRODEP. 2008.
- Marco de Políticas de Tierra consensuado a nivel nacional. Dirección de Políticas de Tierra/MAGFOR. 2006
- Monitoreo y Evaluación de la Política de Tierras en áreas protegidas. Informe final para revisión. Dirección General de Areas Protegidas. MARENA. 2004
- Estudio de Evaluación de Impacto de la titulación con enfoque de género. PRODEP/MCA. Silvia Rocha Cassaya. 2007
- VIII Censo de Población y IV de Vivienda. INIDE. 2005
- Diagnóstico de Género de Nicaragua. BM/BID. Olimpia Torres. 2007
- De quién es la tierra. Género y Programas de titulación de tierras en América Latina. Carmen Deer y Magdalena León. 2001
- Análisis de Género en la legislación, políticas e instituciones ejecutoras del PRODEP. Documento de trabajo. Lola Ocón Núñez, María José Blanco. 2004
- FODA del MARENA/PRODEP. 2009
- Logros y lecciones aprendidas en las áreas protegidas con influencia en el PRODEP. Componente de demarcación y consolidación de áreas protegidas. MARENA/PRODEP
- Flujograma del barrido catastral
- Memoria Taller de Análisis y Definición de Elementos Claves para la estrategia de Género del PRODEP y su Plan e Implementación en el componente del barrido catastral

- Memoria Taller de Análisis y Definición de Elementos Claves para la estrategia de Género del PRODEP y su Plan e Implementación en el componente Titulación del Sector Reformado
- Estudio de la Tenencia de la Tierra de la comunidad Indígena de Sutiaba. León. Informe Final
- El Acceso de la Mujer a la Tierra en Nicaragua
- Informe de Gobierno para IV Conferencia Mundial sobre la Mujer
- El Acceso de la Mujer a la Tierra en Centro América
- Mujeres Rurales de América Latina y el Caribe
- La Mujer y las Transformaciones Agraria en América Latina
- Aspectos Jurídicos en el acceso de la Mujer Rural a la Tierra en Nicaragua. FAO
- Panorama de Género del Banco Mundial
- Titulación Mancomunada en Nicaragua, Indonesia y Honduras